

PROVINCIA DE Badajoz - PARTIDO DE Almendralejo -  
TERMINO MUNICIPAL DE Santa Marta  
AÑO DE 1984

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
el Pleno del Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de diecinueve folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Santa Marta a ocho de Mayo  
de mil novecientos ochenta y cuatro



El Alcalde  
Miguel Caballero

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de diecinueve hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Santa Marta a ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro



V. B. P.  
El Alcalde  
Miguel Caballero

Grupo I núm. 66-A



Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Miguel Caballero  
 Concejales:  
 D. Landolfo Laba-  
 llero de Aron  
 D. José A. Díaz  
 D. Rafael Vidigal  
 D. Rafael de las  
 D. Miguel García  
 D. Pedro Fernández  
 D. Manuel Lara  
 D. Miguel Fernández  
 D. Simón Jimes  
 D. Eduardo Aron  
 Secretario:  
 D. Juan José

Sesión ordinaria del día 6 de Abril de 1984 en Santa Marta de los Barros, siendo las veinte y tres horas del día seis de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, en la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior - Aprobado el acta por la Presidencia, de su orden yo el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado digo con las modificaciones de los puntos "Supuesto sobre acumulación plaza de Secretario" y "Presupuesto Municipal Ordinario para 1984" en el sentido del pliego en el primero a Don Miguel Fernández Gallego que también voto a favor de dicho acuerdo y que por error involuntario se omitió y hacer constar en el segundo que Don Eduardo Aron no se abstuvo sino que votó en contra, queda aprobada. Las anteriores modificaciones introducidas no hacen variar el resultado de las votaciones en los acuerdos de la presencia.

Obras de los Planes provinciales de 1982 y 1983. - Seguidamente se da cuenta al pleno de los presritos de la Excmo Diputación Provincial de fecha 31 de Marzo pasado en los que se manifiesta haber adjudicado directamente al Ayuntamiento las obras números 36/82 y 103 y 171/83, ampliando el Sr. Alcalde que los proyectos de las mismas los realizaría la Diputación y en cuanto a la primera de las obras citadas por ser la más antigua se hará rápidamente a cuyos efectos el próximo lunes se personará en esta su Ingeniero de la Diputación a los fines de tomar datos para la redacción del correspondiente proyecto.

Recaudación del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos. - Se da cuenta seguidamente de haberse aprobado el padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos y estar conseridos los correspondientes recibos, y como quiera que se ha publicado el impuesto que está a cargo de la recaudación en voluntaria no puede efectuarse el cobro de los mismos.

Los asistentes tras deliberar sobre el particular acuerdan se inicien gestiones con las entidades bancarias de la localidad a los fines de conseguir que alguna de ellas efectúe la recaudación y que se le entreguen los recibos con su correspondiente cargo para proceder de inmediato al cobro si ello no supone ningún tipo de gasto al Ayuntamiento y en otro caso que se de cuenta al Pleno para adoptar la solución que proceda en una próxima sesión.

X) Moción del Grupo del P.S.P.E. sobre agradecimiento al Gobierno y Junta de Extremadura ante la decisión de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros - Seguidamente se da lectura íntegra a la siguiente

moción presentada por el Grupo de Conceales del P.S.P.E.  
\* Ante la decisión adoptada en Consejo de Ministros por el Gobierno de la Nación de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros en sus dos reactores 1 y 2, proponemos someter a la consideración de esta Corporación los siguientes acuerdos:

1.º - Dar las gracias públicamente por la sensibilidad y apoyo que presta al Extremadura con tal decisión.

2.º - Agradecer igualmente la firmeza y la honestidad demostrada por la Junta de Extremadura y su Presidente, al mantener su programa de Gobierno, habiendo proporcionado en todo momento la información necesaria al Gobierno de la Nación para que se produzca la paralización de la citada Central Nuclear.

3.º - A todas las fuerzas políticas y sindicales, entidades, asociaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de una de las principales reivindicaciones de nuestra tierra, mostrarle igualmente nuestro apoyo y reconocimiento así como nuestra felicitación a todos los Ayuntamientos que desde el año 1979, mostraron con firmeza nuestra decisión de no admitir la construcción de dicha Central.

Una cuenca que tiene la posibilidad de regar 400.000 hectáreas de terreno, a través de las cuales se puede llegar a la creación de 50.000 puestos de trabajo fijos, no podría proporcionar el principal de sus recursos, el agua, por una Central que solo beneficia a ciertos intereses.

Extremadura que consume menos del 25% de la energía hidráulica que produce (y no contamos la Central Nuclear de Almaraz) no tiene ninguna necesidad de convertirse

en la región productora de más del 50% de la energía nuclear del país.



Esta es una gran solidaridad constituida una carta para todos los extremeños, razón por la que entendemos que nuestro Gobierno ha tomado la decisión de dicha paralización.

Sabemos que, a partir de haberse hecho pública esta decisión del Gobierno, los grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecaaballeros han desarrollado una campaña especialmente en algunos medios de comunicación haciendo uso de la pericia y el dinero que tienen para intentar manipular a la opinión pública extremadamente aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado. Con respecto a esto podemos sacar dos conclusiones:

a) Los trabajadores se iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar la obra civil del reactor nº 1 al igual que ya sucedió en la Central Nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mayor ejemplo del desempleo que genera las nucleares.

b) Sin tener la responsabilidad de esa situación de paro que van a producir nuevas obras que nunca debieron realizarse, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Junta de Extremadura, tienen ya preparado un programa de inversiones en la cuenca del Guadiana que se aproxima a los cuarenta mil millones de pesetas para obras de regulación y regadíos, generadoras de empleo y de riqueza de acuerdo con los intereses extremeños, que podrán acoger a la totalidad de los parados extremeños de la forma más inmediata posible y antes de que terminen la cobertura de desempleo que obtengan.

Por último debe pensarnos, estípor y vergüenza a que que sólo persiguen el afán de lucro desquedado y que arruinan hasta la seguridad futura de los habitantes de un territorio con la construcción de una obra llena de fallos técnicos alarmantes como han denunciado publicaciones como El País, Tiempo, Cambio 16 etc. se atreven a rechazar la continuidad de nuevas obras que sólo a ellos benefician.

Todos los miembros de la provincia de Badajoz debemos estar preparados para dar la respuesta que se merecen.

estos grupos y quienes los apoyan, demostrándonos a nosotros mismos, que Extremadura no ha perdido su sentido de la dignidad y su deseo de una autonomía verdadera donde los Ayuntamientos deben ser el principal pañete de las acciones que sean necesarias para lograr este objetivo".

Finalizada la anterior lectura se abre deliberación sobre el asunto, interviniendo Don Miguel García para exponer que el grupo de A.P. votaría en contra de la moción porque como consecuencia de la paralización de la central existían unos parados más y porque la energía es necesaria, pero para Extremadura que le sobra, si para el resto de España. Replicando el Sr. Alcalde que de cualquier forma los obreros iban a quedar en paro dentro de unos meses.

A continuación hace uso de la palabra Don Eduardo León para decir que él está de acuerdo con la supresión de la central pero que deben crearse puestos alternativos.

En el curso de las intervenciones en favor y en contra de la moción el Concejal Don Miguel Fernández Gallego utilizó la palabra "rollo" comunicándole el Sr. Alcalde a que retire dicha expresión en caso contrario le prohibiría que haga uso de la palabra en todo lo que reste de la sesión. El Concejal de referencia aclara que ha utilizado la palabra "rollo" para referirse únicamente a la longitud del texto de la moción sin ninguna otra intención.

A continuación Don Eduardo León interviene diciendo que en el Congreso de los Diputados se dicen palabras más duras y no se les retira por ello la palabra a los Diputados y que él está en favor de la aprobación de la moción siempre que se introduzca en la misma una cláusula en la que se diga que se crearán puestos alternativos de trabajo.

Se pone seguidamente a votación la moción de referencia por la inclusión en la misma de que deben crearse puestos alternativos de trabajo, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis, los del grupo de Concejales del P.S.O.E. y P.C.

Votos en contra: Cinco, los del grupo de Concejales de A.P. que justifican su postura en que no creen que se vayan a crear puestos de trabajo alternativos y por ser necesaria la energía.

Visto el resultado de la votación el Sr. Alcalde declara que...



bada la reunión.

Preguntas y respuestas. - En este apartado hace uso de la palabra en primer lugar Don Maximiliano Caro diciendo que el debate ha sido en el anterior punto del orden del día y demagogia y esta fuera de lugar puesto que la Corporación debe tratar de resolver los problemas del pueblo y esa fue su intención al presentarse a Council.

Seguidamente Don Eduardo de Iru pregunta al Sr. Alcalde por que no se ha incluido en el orden del día un escrito cursado a la Corporación por los vecinos del Barrio Rufino, el Barreño, manifestando, éste que al referirse el escrito a las obras a realizar en dicho barrio con cargo a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Diputación ha contestado a los vecinos que estando incluidas las obras en los referidos planes se realizarán una vez que la Diputación redacte los proyectos y serán las primeras que se ejecuten.

A continuación se da lectura a una copia del referido escrito que aporta Don Eduardo de Iru; produciéndose seguidamente una querrelada disputa con adiciones personales entre Don Rafael López García y Don Miguel García Decerra al manifestar el primero que lo consta que cuando el segundo fue Alcalde no dio cuenta al Pleno de un escrito que cursa por ciertos preceptos. Niega el Sr. García Decerra la veracidad de lo manifestado por el Sr. López García y pide a éste que demuestre sus afirmaciones; elevándose la discusión al punto, por lo que el Sr. Alcalde, habiendo llamado al orden a los señores Sr. López García y Sr. García Decerra para que hablen con moderación y no dando voces, al no atender éste a los citados seque interinamente le ordena que salga del Salón de Sesiones. Se retira el Sr. García Decerra acompañado de todos los Concejales del grupo haciendo constar que la culpa de abandonar el Salón la tiene el Sr. Alcalde y manifestando que esto es una dictadura.

Finalmente Don Eduardo de Iru solicita que se haga constar en acta que su intención al pedir que se leyera el escrito de los vecinos del Barrio Rufino, el Barreño no fue la de provocar el incidente que se ha producido sino simplemente el tratar de agilizar la realización de las obras de dicho barrio que se venen retrasando.

Con lo cual y en figurando en el orden del día sus asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes con miyo el Secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and initials, including 'Miguel Caballero' and 'Simas Jimenez']*

- Señores asistentes
- Alcalde, Presidente
- D. Miguel Caballero
- Concejales:
- D. Pascual Caballero
- D. José Antonio López
- D. Pascual López
- D. Manuel Hidalgo
- D. Miguel García
- D. Pedro Fernández
- D. Miguel Fernández
- D. Manuel Lara
- D. Simas Jimenez
- D. Adolfo Vera
- Secretario:
- D. Tomas Jimenez

Sesión ordinaria del día 4 de Mayo de 1984.  
 En Junta Plena de los Barros, siendo las veinte horas del día cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de esta localidad los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día, lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, y por el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.  
Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1984.  
 Examen de los estados de gastos e ingresos que en el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 se detallan de cara seguidamente se aprueba al dictamen de la Comisión de Hacienda en el que el miembro de la misma Don Miguel García Seperra, dispone para el resto de la Comisión municipal que el Grupo de Concejales de A.P. del que forma parte colabore a favor de la aprobación del Presupuesto en el caso de que la Comisión se constituya e quitar para el próximo ejercicio de 1985 la subvención de la Contribución Rústica y Urbana que ha sido elevada en el actual o alternativamente que se comprometa



ra a destinar el 50% de lo recaudado por dicha subida para arreglo de caminos del término.

Abierta deliberación sobre el particular hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que hasta que el Ayuntamiento no conozca con certeza que la revisión del Catastro de Rústica se va a aplicar en el Municipio - lo que supondría unos evidentes mayores ingresos - no puede anularse la subida porque las partidas de gastos quedarían desnutridas.

Después de varias intervenciones sobre el particular, Don Miguel García propone retirar los votos particulares presentados y votar favorablemente la aprobación del Presupuesto si los miembros de la Corporación se comprometen a anular la subida de Rústica y Urbana en el caso de que para el ejercicio de 1985 sea de aplicación al Municipio la revisión del Catastro de Rústica y si a pesar de ser de aplicación en dicho ejercicio la citada revisión no existiera posibilidad legal de anular la subida aprobada en el año actual por la necesidad de proceder a la revisión de las Ordenanzas fiscales con tres meses de antelación al comienzo del ejercicio económico y no conocerse en esa fecha si se aplicará el nuevo régimen de la revisión catastral, comprometerse a que la mayor recaudación que supone la elevación de los tipos de la contribución sea destinada a arreglo de los caminos del término.

La anterior proposición es aceptada por todos los miembros de la Corporación a excepción de Don Plácido Caballero de León que se abstiene, por lo que con el compromiso antes indicado el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 es aprobado por unanimidad, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresan los siguientes resúmenes por capítulos

A) Operaciones corrientes

1. - Remuneraciones de personal	20.240.266
2. - Compra de bienes corrientes y de servicio	9.118.195
3. - Intereses	250.000
4. - Transferencias corrientes	2.601.967



3) Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones reales	4.423.436
8.- Variaciones de activos financieros	400.000
Suma de los gastos	39.033.864

Ingresos

A) Operaciones corrientes	
1.- Impuestos directos	10.861.271
2.- Impuestos indirectos	2.432.000
3.- Tasas y otros ingresos	11.330.350
4.- Transferencias corrientes	12.785.611
5.- Ingresos patrimoniales	58.380

3) Operaciones de capital	
7.- Transferencia de capital	1.000
8.- Variación de activos financieros	1.530.888
9.- Variación de pasivos financieros	500
Suma de los ingresos	39.000.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de Octubre y disposiciones concordantes acordó de expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán declaraciones ante la Corporación, y caso de no producirse se entenderán definitivamente aprobadas, debiendo seguirse los demás trámites procedidos en la vigente legislación.

También se acuerda aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo, incluyendo en ellas que los gastos de dietas y viajes de miembros de la Corporación serán los mismos que los que en cada momento cobren los funcionarios, o sea, los establecidos o que se establezcan por la Administración Central.

Este último acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los asistentes a excepción de los de Don Eduardo / Don y Don Miguel García que se abstienen.

Cobro de los recibos del Padrón Municipal de Circulación de Vehículos

Conocidas las condiciones por las que el Banco Popular Español se compromete a efectuar el cobro de los recibos del Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, se acuerda por unanimidad girarle los mismos para su gestión de cobro abonando al Ayuntamiento ventinueve pesetas por recibo cobrado y debiendo presentarse las cantidades recaudadas en la cuenta.



ta corriente abierta en dicha entidad, manteniéndose el saldo en cuenta durante el periodo de cobro que que se fija en dos meses.

Recaudación de la tasa por utilización del espacio público. - Dada cuenta del escrito que cursa al Ayuntamiento el Sr. Coordinador del Gabinete Técnico Asesor de Cáceres interesando nombramiento a favor de Don José María Foucales Priero para recaudar la tasa por utilización del espacio público que debe abonar la empresa eléctrica se acuerda que el asunto quede pendiente hasta obtener mayor información sobre diversos puntos, que será recabada del citado Gabinete Técnico Asesor.

Obras de los Planos Provinciales de 1982 y 1983. - Dada lectura a los correspondientes escritos cursados por la Excmo. Diputación Provincial dando cuenta de que habiéndose informado favorablemente por los Servicios Técnicos de la misma los proyectos de las obras núm. 36 del Plan de 1982 y los del Plan de 1983 no existe inconveniente alguno para el comienzo de dichas obras; los asistentes acuerdan por unanimidad que la Comisión de Urbanismo redacte los pliegos de condiciones para la contratación de las mismas.

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre acumulación de la Plaza de Secretaría. - Seguidamente se documenta a la Corporación del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil acompañando fotocopia del recibido del Excmo. Sr. Director General de Administración local autorizando la acumulación de la plaza de la Secretaría del Ayuntamiento de Sta. Ana al Secretario de esta Corporación Don Juan Foucales Priero.

Cursillos de iniciación al Teatro. - Conocido el escrito del Delegado de Cultura de la Excmo. Diputación Provincial sobre la campaña de Cursillos de iniciación al Teatro se acuerda por unanimidad solicitar la realización en esta de uno de los cursos, obligándose el Ayuntamiento a sufragar los gastos de gasolina originados por el desplazamiento del alumno.

Escrito de Don Manuel Muñoz solicitando se le nombre Regador del Ayuntamiento. - Conocido el escrito que cursa al Ayuntamiento Don Manuel Muñoz Fernández, solicitando se le nombre Regador en voluntaria y ejecutiva del Ayuntamiento, se

acuerda desestimar dicha petición y puesto que según informa el Secretario suscribiente no se ajusta a la localidad vigente el hecho de que el abonador de servicios múltiples este recaudando los recargos de la tasa por consumo de agua potable por exigir el artículo 1.º de la Ley de Régimen Local a los abonadores que repanden, manejen o custodien, puden o efectúen la prestación de fuerza en metálico a efectos públicos, se acuerda que el finca de la repandación en voluntaria sea estimada con descuento a efectos del nombramiento de un recaudador que se encargue del cobro en voluntaria de todas las exacciones fiscales o spon únicamente del cobro a domicilio de la tasa por el servicio de suministro de agua potable.

Modificación del proyecto de delimitación del Suelo Urbano. - Conocidos los problemas que plantea a los propietarios de las parcelas en la fortuna tanto el hecho de no poder autorizarse la construcción hasta tanto las mismas tengan la condición de solar se acuerda por unanimidad interesar al Sr. Aparador Municipal estudio y promueve un avance de proyecto de urbanización de la zona o proponer otra fórmula legal con la finalidad de resolver el problema planteado.

Instalación de pozos en la calle Turuqui. - Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta que Don Manuel Ramón López García y otros vecinos han solicitado verbalmente que el Ayuntamiento instale dos nuevos pozos de luz a continuación de los existentes en la calle Turuqui.

Después de deliberación sobre el particular Don Eduardo deivi el partidario de proponer a los vecinos solicitantes que instalen los pozos por su cuenta corriendo el gasto de suministro a cargo del Ayuntamiento, siempre que los pozos a instalar sean de iguales características que los ya existentes. Sometida a votación la anterior propuesta votan a favor de la misma siete concejales; se abstienen el Sr. Alcalde y Don José Antonio Díaz López y votan en contra por considerar que el lugar en que se instalarían se encuentra en zona no habitada y práctica-mente en el campo los concejales Dñs. Vidigal González y Caballero de Deivi por lo que al conseguirse mayoría queda acordado proponer a los vecinos interesados que la instalación sea efectuada por ellos, corriendo el suministro de energía a cargo del Ayuntamiento.

Devolución de fianza. Se da cuenta a continuación del expediente sus-  
truido para la devolución a Madalex S.A. de la fianza que  
mediante aval bancario, y por importe de setenta y ocho mil  
dovecientos treinta y dos pesetas, constituyó en su día en este  
Ayuntamiento para garantizar el contrato relativo a las obras  
de instalación de 67 puntos de luz de Vapor Mercurio en va-  
rias calles de la localidad.

Resultando que se han cumplido los trámites y requi-  
sitos exigidos por el artículo 88 del vigente Reglamento de Con-  
tratos, no habiéndose interpuesto reclamación alguna ni  
constando impedimento o inconveniente para la pretendida  
devolución, toda vez que han quedado extinguidas las obliga-  
ciones que la expresada fianza garantizaba.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad libe-  
rar a la empresa Madalex S.A. del aval bancario que en  
su día constituyó y depositó en este Ayuntamiento, debiendo  
comunicar a la sucursal del Banco Español de Crédito en  
Burgos que se autoriza la cancelación del mismo.

Preguntas y preguntas. - En este apartado el Concejal Don José Antonio  
Díaz Pines interpuso que en el caso de que el correspondiente  
del Diario "Hoy" en la localidad venga a informarse ver-  
balmente de lo tratado en los plenos, tome la correspondien-  
te información del extracto del acta que se expone al públi-  
co en el tablón de edictos para de esta forma evitar las fre-  
cuentes equivocaciones en que viene incurriendo al sumi-  
nistrar información.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asun-  
tos, que tratar la Presidencia declaró terminado el acto  
y la sesión fue levantada a las veintitrés treinta horas;  
entendiéndose la presente acta que será firmada por todos  
los asistentes conmigo el Secretario de lo que doy fe.

Miguel Catalán  
Díaz  
Simas Game  
*(Other illegible signatures)*

Señores asistentes: Sesión ordinaria del día 1 de Junio de 1984.

Alcalde - Presidente: En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día uno de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día.

Concejales:

D. Candido Caballero

D. José A. Díaz López

D. Rafael López García

D. Manuel Vidigal

D. Miguel García

D. Miguel Fernández

D. Manuel Caro

D. Dimas Gómez

D. Eduardo León

Secretario:

D. Tomás González

No asiste excusándose el Concejil D. Pedro Fernández Fernández.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior - Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Correspondencia y comunicaciones: - En este apartado se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- De uno del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura informando que en el convenio a celebrar con la Excmo. Diputación Provincial se han destinado 2.200.000 pesetas para redes hidráulicas en esta localidad, cuya obra será adscrita al Plan de Empleo Rural 1984.
- De otro del Jefe Provincial del IRYDA sobre la posibilidad que tiene el Ayuntamiento de incluir todas o algunas de las obras financiadas con subvención de dicho Organismo en el Plan de Empleo Rural para 1984.

Situación del suministro de lampara en ésta: - Toda la situación es que se encuentra el suministro de C.A.M.P.S.A. en ésta, la Corporación acuerda por unanimidad dirigirse a dicha Compañía en los términos siguientes: "Esta Corporación Municipal considera que la situación del suministro de gasolina de esta población no es la más adecuada dado que está emplazado en un rincón con acceso desde la carretera de Badajoz - Jerez, pero que existen junto al mismo dos bares más la parada de los autobuses de línea que ofrecen situaciones peligrosas tanto durante los descargas como en suministros por las aglomeraciones humanas que inevitablemente se presentan en tal entorno.

Si a ello se añade el que los vehículos que esperan a



repostar ocupan parte de la zona en que tallos autobuses, así como el tránsito normal de entrada a la población, se presentan ocasiones de difícil forma de regularlos.

Dado que este Ayuntamiento tiene conocimiento de que el Agente de esa lía. en esta población es propietario de una parcela de terreno que situada en las afueras del casco urbano, la cual ofreció en otra ocasión para el traslado de referidos surtidos y el de gas-oil que aún sin servicio mantiene esa lía. inexplicablemente, estima el mismo que debería estudiarse tal oferta y proyectar el traslado indicado a la referida parcela, precisamente a la salida opuesta de la población respecto de la Estación de Servicio particular existente, con lo que sin duda se mejorarían los suministros a los usuarios al tener instalaciones en los dos extremos de la vía pública citada.

Al estudiarse esta cuestión por esa compañía, este Ayuntamiento espera que se pueda modernizar la gasolinera de Campsa, dotándola del surtido de gas-oil que existe pero sin servicio e incluso completarla con otros productos que hoy se demandan, así como con adecuados accesos separados de las vías públicas, lo que parece que permite holgadamente la parcela de terreno que se ha indicado.

En espera de la resolución mejor sobre este asunto, que beneficiaría a la población y al público consumidor, este Ayuntamiento daría cuantas facilidades sean del caso para su buen fin.

Finalmente el Concejal Sr. Miguel García añade que el surtido de CAMPSA a que hace referencia este acuerdo fue instalado en su día en contra del parecer de la Corporación de entonces.

Moción del grupo socialista sobre sustitución de la inscripción de la lápida de la cruz de los caídos.- A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para proponer en nombre del grupo de Concejales Socialistas de la Corporación la sustitución de la lápida existente en la Cruz de los Caídos por otra, en la que no figurados nombres

alguno conste la inscripción "A todos los caídos por la libertad" u otra similar.

Razona la propuesta en base a que en la lápida existente figuran una serie de nombres de personas fallecidos a consecuencia de la guerra civil, pero que no están todos los que fallecieron. Informa de los escritos que en su calidad de Alcalde dirigió al Sr. Obispo de la Diócesis sobre este tema guiado por la intención de cerrar antiguas heridas y olvidar viejos rencors y da lectura a los escritos de contestación del Sr. Obispo de fechas 11 de Julio y 6 de Noviembre de 1983.

Interviene seguidamente Sr. Miguel García para decir que la propuesta que se hace no es la mejor forma de cerrar heridas, ya que la retirada de la lápida actual daría lugar a los familiares de los fallecidos que constan inscritos en ella, proponiendo sea levantado otro monumento a los caídos que no figuran inscritos y añadiendo que en la lápida actual se hace constar: "caídos por Dios y por España" y considera que no es ningún delito morir por Dios y por España.

A lo anterior replica el Sr. Alcalde diciendo que el hecho de erigir otro monumento no resulta lógico porque ello contribuye a separar y no a unir y que la propuesta que hace el grupo Socialista no pretende quitar a nadie sino incluir a los que faltan.

Sr. Eduardo León interviene para manifestar que no deben sacarse a la luz los tapos viejos pero que es de opinar que si se quita la lápida existente no debe pasarse nada.

Sr. Miguel Fernández propone incluir en la misma lápida existente los nombres de las personas que faltan, a cuyo efecto el Ayuntamiento podría conceder un plazo a las familias de los mismos para que expresen su deseo.

A lo anterior replica Sr. Rafael López diciendo que son tantos los nombres de los que faltan que no cabrían en la lápida existente y que por otra parte las familias interesadas no acudirían al Ayuntamiento a solicitud de que fueran inscritos.

Interviene de nuevo Sr. Eduardo León para decir que no



le satisface la palabra de Caide, que considera deben figurar todos o ninguno y que es partidario de que el Ayuntamiento haga otro monumento por ser la mejor forma de no dañar a nadie.

Finalmente se acuerda posponer el presente punto para ser tratado una vez se estudie detenidamente el tema, por si existe la posibilidad de dar otras soluciones al mismo.

#### Nombramiento de recaudador de la tasa por postes y palomillos:

De acuerdo con el esueto del Gabinete Técnico Asesor de licencs de fecha 15 de Marzo pasado y siendo conveniente a los intereses municipales se acuerda por unanimidad nombrar recaudador de la tasa por utilización del espacio público al Agente Ejecutivo del Gabinete Técnico Asesor Sr. José María González Guerrero, tanto a vía voluntaria como ejecutiva para reclamar a la empresa eléctrica el dinero que han abonado los usuarios por este concepto durante los últimos cinco años y para el cobro de la tasa a lo sucesivo. La retribución a vía voluntaria ascenderá al 5% de los valores recibos y a vía ejecutiva será el recargo de apremio, el 20% la mitad en concepto de premio de cobranza y la otra mitad en concepto de recompensa especial, gastos, dietas, etc.

El nombramiento se otorga por plazo de un año, quedando prorrogado por periodos iguales si ninguna de las partes avisa con una antelación de tres meses.

#### Nombramiento de sustituto del Sr. Alcalde en las reuniones de la

Mancomunidad de aguas: - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que siendo necesario nombrar un concejal que le sustituya en las reuniones a celebrar por la Mancomunidad de Aguas para los casos de inasistencia del mismo, propone a Sr. Cándido Caballero de León persona muy informada del tema por haber asistido a diversas reuniones.

Informa que una vez aprobados los Estatutos la Mancomunidad contará con dos representantes de cada Municipio a excepción de Almodrales que contará con cuatro y que el sustituto que se nombre para los casos de inasistencia del Alcalde puede ser uno de los dos representantes de este



Municipio en la Mancomunidad.

El Grupo de Concejales de A.P. propone como sustituto del Sr. Alcalde y representante en unión del mismo a la Mancomunidad a D. Miguel García Becerra, persona igualmente muy aherada del tema por haber colaborado estrechamente en la Expropiación anterior.

Votan a favor de D. Candido Caballero los cinco Concejales del PSOE; a favor de D. Miguel García los cuatro Concejales presorts del Grupo Popular y se abstiene D. Eduardo León justificando su abstención en que los grupos mayoritarios, dice, hacen cada uno para su cajon, por lo que los minorías se abstienen.

Visto el resultado de la votación queda nombrado sustituto del Sr. Alcalde y miembro en unión del mismo como representante de la Mancomunidad una vez constituida D. Candido Caballero de San Pedro.

Devolución de fianza a D. Domingo Maqueda. - Se da cuenta a continuación del expediente instruido para la devolución a D. Domingo Maqueda Guerrero de la fianza que mediante aval bancario y por importe de CIENTO DOS MIL NOVECIENTAS SETENTA PESETAS constituyó en su día en este Ayuntamiento para garantizar el contrato relativo a las obras de construcción de la primera fase de un edificio de dos plantas destinado a Ayuntamiento, Biblioteca y vivienda del Secretario.

Resultando que se han cumplido los trámites y requisitos exigidos por el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, no habiéndose interpuesto reclamación alguna ni constando impedimento o inconveniente para la pretendida devolución, toda vez que han quedado extinguidos los obligaciones que la expresada fianza garantizaba.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad liberar a D. Domingo Maqueda Guerrero del aval bancario que en su día constituyó y depositó en este Ayuntamiento, debiendo comunicar a la mensural del Banco Hispano Americano en Acenchal que se autoriza la cancelación del mismo.

Aprobación de cuentas. - Seguidamente se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, los Cuentos Generales del Presupuesto Ordinario, de Inversiones y Administración del



Patrimonio del ejercicio de 1983, una vez ~~completados~~ todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Municipal Permanente del que dichos cuentas están debidamente rendidos y justificados, del resultado de exposición al público y examinados que han sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma en que se presentan redactadas.

Concurso para contratación del servicio de recaudación de recibos de abastecimiento de aguas, basuras y alcantarillados, incluida la lectura de contadores. - Se da cuenta del expediente relativo a concurso para contratar el servicio de recaudación a domicilio de los recibos de abastecimiento de aguas, basuras y alcantarillados, incluso la lectura de contadores.

Visto los artículos 24 y 38 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 4 de enero de 1953 y demás normas legales de aplicación.

Se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar el pliego de condiciones para contratar mediante concurso el servicio de lectura de contadores de agua y como a domicilio de los recibos correspondientes y de los de basura y alcantarillado.

Segundo: Que se proceda a convocar el citado concurso conforme al pliego de condiciones aprobado.

Contratación obras Iglesia Parroquial. - El presente punto del orden del día queda postpuesto al no haberse recibido aún los presupuestos solicitados a las empresas constructoras.

Contribuciones especiales por aceras calle Gurguín. - Toda cuenta del proyecto de construcción de aceras en calle Gurguín suscito por el Técnico Municipal D. José Francisco Vaca Santos se acuerda por unanimidad prestar aprobación al mismo y siendo obligatoria la imposición de contribuciones especiales según el artículo 25 de la Ley 40/1981 de 29 de Octubre se acuerda igualmente establecer el importe de dichas contribuciones en el treinta por ciento del importe total del proyecto, debiendo repartirse dicha cantidad que asciende a la suma de Noventa mil pesetas entre las personas especial

mente beneficiados, sirviendo como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Una vez confeccionado el expediente de aplicación se traerá al Pleno para su aprobación.

Solicitudes arriendos bar plaza mercado - seguidamente se da cuenta de las solicitudes cursadas por D. Juan Guerra Lishero y D. Gabriel Santiago Muñoz interesando se los arriende el local destinado a Bar que ha quedado libre en la Plaza del Mercado.

Los asistentes teniendo a cuenta que la legislación vigente exige que la contratación se lleve a efecto mediante la correspondiente licitación pública acordada por unanimidad que la Comisión de Abastecimientos y Mercados redacte el pliego de condiciones para la contratación por concurso de la explotación del mismo.

Preguntas y preguntas - En este apartado el Concejal D. Manuel Caro pregunta sobre el asunto de indemnizaciones a propietarios afectados por los obras de traida de aguas, por haberle formulado preguntas varios interesados del término de Feria, contestando el Sr. Alcalde que ha dirigido comunicación al Sr. Feria para su traslado a los interesados dándole cuenta de no haber podido abonar aún a los interesados el importe de las indemnizaciones por estar el Presupuesto aún en periodo de exposición al público.

Seguidamente D. Miguel Fernández pregunta que los Plenos se citen a los nueve y que se procure arreglar el bache existente en la Plaza del General Primo de Rivera frente al Ayuntamiento.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas; extendiéndose el presente bonado del acta en triplicado ejemplar uno de los cuales será remitido al Excmo. Sr. Consejero de Administración Territorial de la Junta de Extremadura y otro al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a efectos de la posible suspensión de acuerdos, de todo lo cual como Secretario doy fe.



~~[Handwritten signatures and scribbles]~~

Señores asistentes:  
Alcalde - Presidente:  
D. Miguel Labalero  
Concejales:  
D. Eulucio Labalero  
D. José A. Díaz López  
D. Manuel Vidigal  
D. Rafael López  
D. Miguel García  
D. Pedro Fernández  
D. Miguel Fernández  
D. Manuel Lasso Cortés  
D. Simón Gómez  
D. Eduardo León  
Secretario:  
D. Tomás González

Sesión extraordinaria del día 18 de Junio de 1984.  
En Santa Marta de los Barros, siendo las veintinueve horas del día dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estos lasos consistoriales los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con su asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior: Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Correspondencia: En este apartado se da cuenta de un escrito del Ilustre Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial comunicando haberse consignado la cantidad de Ocho millones quinientos mil pesetas en el Plan de Obras y Servicios de 1984, quedando enterados los reunidos.

Contatación obras reparación Iglesia Parroquial: Vistos los ofertas presentadas para la ejecución de las obras del proyecto de reparación de la Iglesia Parroquial por los empresas:  
- Talleres Alla de, que ofrece realizarlo por el precio de Ocho millones doscientos ochenta mil novecientos veintinueve pesetas.  
- Construcciones Santisteban, que ofrece realizarlo por la cantidad de Ocho millones cincuenta y una mil novecientos treinta y siete pesetas y

- Construcciones Bartolomé Gil, que ofrece realizado por el precio de Siete millones seiscientos setenta y siete mil setecientos noventa y nueve pesetas.

Resultando ser más ventajosa económicamente la formulada por la última empresa citada se acuerda con la abstención de D. Eduardo León Ayago seleccionar a la misma para la ejecución de la obra, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice con la misma el oportuno contrato con sujeción a los siguientes condiciones:

1ª.- De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales el contrato deberá formalizarse en escritura pública.

2ª.- Previamente a la firma del contrato el adjudicatario deberá prestar garantía por importe de Ochoientos mil pesetas en metálico, valores públicos, aval bancario o cualquier otra forma admitida legalmente.

3ª.- Las condiciones del contrato serán las especificadas en el Pliego de Condiciones que forma parte del proyecto.

4ª.- Los pagos se efectuarán contra certificaciones de obra realizada y una vez que la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Parroquia de Santa Marta Virgen liquiden al Ayuntamiento el importe de la subvención concedida por la primera para la ejecución de los mismos y las cantidades a que se obliga la última por diferencia entre el importe total de las obras a realizar y el importe de la subvención concedida.

5ª.- El contratista contrae la obligación de renunciar a todo fuero o privilegio, quedando sometido a la jurisdicción de esta población y al pago del importe de los gastos de formalización del contrato e Impuesto de Tráfico de Empresas.

6ª.- Para lo no previsto en estas condiciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3.046/1.977, de 6 de Octubre, sus disposiciones reglamentarias y Ley de Contratos del Estado.

Igualmente se acuerda solicitar de la Comisión de Seguimiento del Plan de Empleo Rural la adscripción de las obras de referencia a dicho Plan, procediéndose a la

contratación una vez conseguida dicha adscripción debiendo incluirse como cláusula en el contrato la exigencia de que al menos, el 60% de los nuevos contrataciones de personal se celebren con trabajadores eventuales agrarios en desempleo.

Organización de festejos y aprobación pliego de condiciones de la subasta de los puestos de la feria: Seguidamente se da cuenta de los gastos realizados por la Comisión de Festejos en orden a la organización de los mismos a celebrar en motivo de las próximas Ferias y Fiestas y del alcance aproximado de los gastos que supondrán la contratación de los distintos espectáculos, gasto que han sido calculados ajustándose a la consignación presupuestaria existente para estos fines.

En virtud de lo expuesto la Corporación acuerda por unanimidad autorizar las contrataciones de espectáculos propuestos y aprobar el pliego de condiciones por el que se regirá la subasta de puestos de Feria, que ha sido redactado por la Comisión; debiendo exponerse al público en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la provincia

Moción del Concejal del Partido Comunista sobre la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local - Seguidamente se da lectura a la moción presentada por el Concejal del Partido Comunista de España Sr. Eduardo León Ayago sobre la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, acordándose a petición del Concejal Sr. Lándido Laballero de Górra que el asunto quede sobre la mesa hasta una próxima sesión con la finalidad de poder estudiar detenidamente el tema.

x Informe del Sr. Alcalde sobre la Fundación Tercero Torres: Seguidamente el Sr. Alcalde expone la conveniencia de que la Corporación realice gestiones encaminadas a que los locales de la Fundación Tercero Torres puedan ser utilizados para todo tipo de actividades culturales y si ello es posible que sean arrendados al Ayuntamiento por un precio simbólico, pues al disponer de ellos podrían conseguirse todo tipo de subvenciones.

La Corporación, en vista de lo expuesto autoriza al Sr. Alcalde para que realice los gestiones precisas para tratar de conseguir los objetivos propuestos.

### Aprobación expediente contribuciones especiales acerados calle Gurrugui:

Visto el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de los obras de construcción de acerados en la calle Gurrugui y dada lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se propone su aprobación, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero: Aplicar las contribuciones especiales por la ejecución de los obras referenciadas, aprobando el citado expediente a la forma que aparece tramitado.

Segundo: Aprobar la relación de cuotas individuales asignados a cada contribuyente.

Tercero: Notificar a los interesados las cuotas particulares, para que en el plazo de quince días puedan formular los recursos pertinentes a que se alude en el número 7 del artículo 33 del repetido Real Decreto 3.250/76.

Contratación obras Planes Provinciales: Examinado el proyecto de "Ramales urbanos de saneamiento y distribución" confeccionado por el Ingeniero de la Excma. Diputación Provincial D. Antonio Luna Gordillo a el que se comprenden los obras núm. 36 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 y núm. 103 del Plan de 1983, la Corporación acuerda por unanimidad prestar aprobación al mismo y puesto que la parte de obra correspondiente a conducción de aguas al Cementerio se encuentra ya realizada, se acuerda comunicar a la Excma. Diputación Provincial que el posesor de esta parte se destinará a financiar lo relativo a instalación de aguas por los acerados en la calle Reyes Nieves, obra que también se contempla en dicho proyecto, supragando el Ayuntamiento el exceso de presupuesto que la realización de esta parte supone sobre la anulada.

A continuación se da lectura al informe de la Comisión de Urbanismo sobre la forma de contratación de dichas obras, al pliego de condiciones redactado por la misma para contratación por concierto directo y al informe que respecto al particular emite el Secretario-Interventor suscribiente.

Abierta deliberación sobre el particular y dado que



En el informe de Secretaría-Intervención se hace ~~señalar~~ <sup>resaltar</sup> se obligatoria la exigencia de contribuciones especiales en la parte de obra afectante a redes de saneamiento del Barrio Rufino el Pobreño y Barrio de San Juan la Corporación, teniendo en cuenta por una parte la escasa capacidad económica de los vecinos afectados por las mismas, y de otra que el artículo 25 de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre permite que las Corporaciones determinen el porcentaje exigible en cada caso, sin establecimiento de límite mínimo, acuerda por unanimidad no imponer contribuciones especiales, pues caso de imponerlas lo haría por una cantidad simbólica con la finalidad de cubrir el trámite legal y en este caso los gastos que originaría el expediente serían superiores a la cantidad a recaudar.

Seguidamente se somete a votación el voto particular que presentan los concejales miembros de la Comisión de Urbanismo D. Cándido Caballero de León y D. Manuel Vidigal González, que discrepando del voto de la Comisión estiman que dichas obras debe realizarlas el Ayuntamiento por administración, votando a favor de ello además de los dos concejales proponentes D. Rafael López y D. Eduardo León; se abstienen el Sr. Alcalde y D. José Antonio Díaz López y votan en contra del voto particular y a favor de la <sup>contratación de la</sup> obra los cinco concejales del Grupo Popular, por lo que queda acordado:

1º.- Contratar directamente las obras, a cuyos efectos se solicitará presupuesto de los contratistas de la localidad autorizándose al Sr. Alcalde para que formalice en escritura pública el correspondiente contrato con la empresa que presente la oferta económicamente más ventajosa y con arreglo a las cláusulas del pliego redactado que queda aprobado en este acto.

2º.- La empresa o contratista adjudicatario se obligará a darse de alta en el correspondiente epígrafe de Licencia Fiscal que cubra el importe de la obra a realizar, no formalizándose la correspondiente escritura hasta tanto no se justifique el cumplimiento de dicho extremo.



Concurso para la contratación de la explotación del Bar de la plaza del mercado: se da cuenta del expediente relativo a la adjudicación por concurso del Bar sito en la Plaza del Mercado y

Visto los artículos 24 y 38 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás normas legales de aplicación.

Se acuerda por unanimidad:

1.º - Aprobar el pliego de condiciones redactado a tal efecto por la Comisión de Mercados.

2.º - Que se proceda a convocar el citado concurso conforme al pliego de condiciones aprobado.

Modificación Ordenanza Fiscal servicio abastecimiento de aguas:

Dada cuenta de que existen numerosos contadores del servicio de abastecimiento de aguas que se encuentran averiados y que el Ayuntamiento no cobra al usuario cantidad alguna por reparación de los mismos, la Comisión de Sanidad, Abastecimientos y Mercados propone la modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente incluyendo en la misma un canon a cobrar a los usuarios por la prestación del servicio de reparación de contadores.

Seguidamente hace uso de la palabra Sr. Eduardo León para proponer que los contadores que se encuentren averiados los repare el Ayuntamiento, dado que los tarifas que se vienen cobrando al usuario por el servicio de aguas se encuentran según su criterio bastante elevadas, a lo que acceden el resto de miembros de la Corporación, quedando por tanto acordado que así se haga.

Instalación de puerta en la vivienda del Secretario y acondicionamiento del depósito de detenidos:

Seguidamente a petición del Secretario suscribiendo se acuerda instalar una puerta en la azotea de la vivienda que ocupa con la finalidad de aislar dicha vivienda del exterior y evitar de esta forma posibles robos que pudieran producirse en la misma.

Igualmente se acuerda instalar puerta y ventana en el local destinado a depósito municipal y acondicionar el mismo a fin de que pueda cumplir los fines a que está destinado.

con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes conmigo el Secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and scribbles, including names like Miguel Caballero, Simón Gómez, and others.]*

- Señores asistentes:
- Alcalde - Presidente:
- Concejales:
- Secretario:

Sesión ordinaria del día 6 de Julio de 1984.  
 En Santa Marta de los Barros, siendo las veintuna horas del día seis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por la Presidencia, de m. orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Renovación operación de tesorería: - Espuesta la necesidad de proceder a la renovación de la Operación de Tesorería concertada con el Banco Popular Español a fin de poder atender al pago de los gastos que el Ayuntamiento se ve obligado a realizar y dada cuenta de que el Director de dicha entidad bancaria ha manifestado que la misma accedía a la renovación de

la póliza de crédito al tipo de interés del 15'75% y subsistencia de las restantes condiciones de la actualmente en vigor, la deliberación, previo el informe favorable de Intervención, acuerda por unanimidad:

Renovar la póliza de crédito que tiene suscrita con el Banco Popular Español, por importe de cinco millones de pesetas; comprometiéndose a la cancelación de la misma antes del día 31 de Diciembre del año actual; autorizando a los tres claveros de la Corporación (Alcalde, Interventor y Depositario) para la firma de los documentos que sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

Acción Judicial para el cobro a Don Nemero Trigo de las cantidades que adeuda al Ayuntamiento: Seguidamente y a efectos de acordar lo procedente sobre acción judicial a interponer contra Don Nemero Trigo García para el cobro al mismo de la cantidad de 359.722 pesetas que adeuda al Ayuntamiento por renta de la finca "La Ghesilla" y gastos de negociación de letras de cambio, se da cuenta de que habiéndose realizado los gestos a que hace referencia el acuerdo Plenario de fecha 13 de Diciembre de 1983 encaminados al cobro de dicha cantidad, éstos han dado resultado negativo.

Los asistentes, tras esta deliberación sobre el particular acuerdan por unanimidad conceder al deudor una nueva moratoria en el pago hasta finales del próximo mes de Agosto y si en dicha fecha aún no ha hecho efectiva la deuda se traera de nuevo el asunto al Pleno para adoptar la resolución que proceda.

Indemnizaciones a propietarios afectados por los obras de traida de aguas en el termino de Villalba de los Barros: Se da cuenta de las cantidades que solicitan en concepto de resarcimiento de daños y perjuicios los señores Fernández Moreno; Cal Salguero y Meneses Iglesias, propietarios del termino de Villalba afectados por las obras de traida de aguas de los embalses "Jaime Ozores" y "Albuera de Feria" y que resultan los siguientes:

- Don Pedro Fernández Moreno, cantidad solicitada, 3.008 pesetas
- Don Bernardo Cal Salguero, 444.800 pesetas, y
- Don Felipe Meneses Iglesias, 71.875 pesetas; los asistentes acuerdan

aceptar la propuesta del primero y opese al segundo y tercero las cantidades de 250.000 y 56.000 pesetas respectivamente; estimación en que se calculan los daños y perjuicios ocasionados a los mismos, según criterio de varios concejales asistentes a esta sesión; pechos en la materia por un condicón de agricultores.

Que caso de aceptarse por los interesados las cantidades ofrecidas queda acordado reconocer a los mismos los créditos a que los mismos ascienden; debiendo instruirse el correspondiente expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto Ordinario en vigor para hacer frente a su pago.

X. Moción del Concejal del Partido Comunista sobre la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.- Seguidamente se da lectura íntegra a la moción presentada por el concejal del Partido Comunista Don Eduardo León Ayago, que quedó sobre la mesa de la anterior sesión plenaria a petición de Don Celedonio Laballero de León y que textualmente dice así:

"El Ayuntamiento de Santa Marta, con plena conciencia de la importancia de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local que se discute en el Parlamento, se dirige al Congreso de los Diputados con la petición de que se apruebe una ley que para facilitar durante un largo periodo el desarrollo democrático de España, garantice:

- 1.- El reconocimiento pleno del espíritu autonómico que inspira a la Constitución Española, y para ello:
  - a) Que tenga un estricto carácter de Ley Básica permitiendo y facilitando de esta manera su posterior desarrollo a través de leyes de Régimen Local de las distintas comunidades autónomas.
  - b) Que facilite la ordenación territorial permitiendo adecuar la estructura territorial-administrativa a la realidad viva de las distintas nacionalidades y regiones.
  - c) Que estimule el desarrollo de Ayuntamientos con competencias efectivas, en un proceso de verdadera descentralización y democratización de España, y que para hacerlo efectivo, les dote de la suficiencia necesaria y de una creciente participación en el gasto público.
  - d) Que asegure el sometimiento tan solo a la ley y al control de los tribunales.

3- El predominio de la representatividad y por consiguiente:  
a) Que establezca el principio de gobierno colectivo de los elegidos por el pueblo, y que para ello elimine todo vestigio de presidencialismo.

b) Que en consecuencia, realice al Pleno de la Corporación como el órgano fundamental que adopta las principales decisiones que constituyen la acción municipal, elige de su seno y depone en su caso a los demás órganos de gobierno incluido el Alcalde y controla la ejecución de sus decisiones por parte de éstos.

3- El desarrollo de la más amplia participación popular como medio fundamental para la renovación y el progreso democrático de la vida local española y que, en consecuencia:

a) Requiere los elementos mínimos que hacen posible la participación popular de forma que no puedan ser desconocidos en ningún Estatuto de Régimen Interior o Carta Municipal de que se doten los Ayuntamientos.

b) Que favorezca la participación colectiva a través del impulso y de la ayuda al movimiento asociativo al ciudadano, y de forma destacada a su principal componente los A.A.VV.

c) Que haga posible la acción social y económica de los Ayuntamientos en defensa de los intereses más inmediatos de sus pobladores y que permita la total utilización de los recursos materiales y humanos que en ellos exista.

La Corporación entiende que la LRBRL es el principal desarrollo de la Constitución Española, que regula intereses vitales e inmediatos de los españoles y residentes en el país y que para contribuir a la estabilización del régimen democrático debe ser instrumento de la transformación de la realidad española.

Como representantes inmediatos de los vecinos de Santa Marta, y partícipes y corresponsables de los problemas de la vida local nos dirigimos al Pleno del Congreso de los Diputados con la petición de que sea atendido nuestro acuerdo.

Finalizada la lectura el Sr. Alcalde como réplica



a la moción da lectura a un texto que copiado literalmente dice:

1º - El Proyecto de Ley reguladora de Régimen Local contempla la autonomía que la Constitución consagra a los Ayuntamientos:

a) En una ley básica, es decir, que regula lo básico, lo esencial. Serán después las Comunidades Autónomas las que la desarrollen.

b) El grado de intervención de los Ayuntamientos en los distintas materias: comercio, urbanismo, sanidad, etc., no es objeto de desarrollo en la presente Ley; será la legislación sectorial quien lo hará, por ejemplo, las competencias locales en materia de urbanismo, habrán de determinarse en la legislación urbanística.

c) Las Corporaciones Locales y las demás Administraciones (Central y Autonómica) estarán orientadas a la cooperación. Pecaríamos de ingenuos si se confiase la coherencia de toda la actuación administrativa a la voluntad de concertación. Junto a los intereses locales hay que tener en cuenta la existencia también de los intereses y las competencias autonómicos y nacionales. En este sentido la Ley establece los artículos 55, 56 y 62.

2º - El Proyecto de Ley establece las competencias del Pleno y del Alcalde.

a) Quien ha recibido la confianza mayoritaria del pueblo expresada democráticamente tiene la obligación de gobernar. La eficacia y flexibilidad exigen el gobierno de la mayoría alcanzada democráticamente; gobierna quien adquiere la mayoría.

No es fácil encontrar en derecho comparado fórmulas de órganos de gobierno donde estén todas las fuerzas políticas. La minoría tiene el derecho de control del Alcalde pero quien tiene la responsabilidad de gobierno es el Alcalde y el grupo al que pertenece.

b) El Pleno es el órgano de control del equipo de gobierno y además con amplios poderes, recogidos en el artículo 21.

3º - El Proyecto de Ley reconoce la importancia de

la participación ciudadana en la vida municipal y la considera tan necesaria que un capítulo, el IV, del Proyecto de Ley (artículos del 64 al 67) está dedicado íntegramente a la participación ciudadana."-----

Seguidamente se somete a votación la moción presentada, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis, los de los concejales del Grupo Popular y Partido Comunista.

Votos en contra: Cinco, los de los concejales del P.S.O.E.

Visto el resultado de la votación, la citada moción quedó aprobada por mayoría.

x Moción de Don Eduardo León sobre iluminación del barrio Rufino El Parneño con fondos sobrantes de subvenciones del I.R.Y.D.A.:

A continuación se da lectura a la moción que presenta Don. Eduardo León y que textualmente dice así:

"El concejal del P.C.E. Don Eduardo León Ayago, ante esta Corporación EXPONE: Que ante la mala situación de iluminación y condiciones del Barrio R. Parneño, urge a esta Corporación, se tomen medidas y por tanto propongo que de la partida sobrante de acerados de la calle Gurugui, piense que debe haber suficiente dinero para atender en lo posible y con la mayor urgencia, el deteriorado alumbrado público del Bº Rufino Parneño.

Crezendo que esta moción es justa y posible y por lo que propongo se lleve a efecto".

Finalizada la lectura y como ampliación al contenido de la moción el proponente manifiesta que el instalador electricista Don Antonio Garcia Sanchez, siendo aún Alcalde de este Ayuntamiento Don Antonio Porras Fernandez le comunicó a éste que podía llevar a cabo la iluminación del Barrio Rufino el Parneño por un presupuesto de 135.000 pesetas; por lo que aunque dicha cantidad debido a la elevación de precios ascienda ahora a la suma de 160.000 o 170.000 pesetas podía hacerse parte a la misma con el dinero sobrante de subvenciones del IRYDA como hace constar en la moción presentada.

El Sr. Alcalde manifiesta que la iluminación del Barrio de referencia se encuentra incluida en la obra



num. 171 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 y por un presupuesto superior a los 700.000 pesetas, opinando que debe realizarse con cargo al Plan y por esta última cantidad en lugar de acometerla con la pequeña cantidad sobrante de subvenciones del IRYDA pues de la primera forma de instalación a realizar sería de bastante mejor calidad.

Tras varias intervenciones sobre el asunto la moción presentada queda pospuesta y se acuerda interesar de Don Antonio Garcia Sanchez que se persiga en ésta para mantener una entrevista con el concejal Don Eduardo San y los miembros de la Comisión de Urbanismo y estudiar sobre el terreno la solución mas factible al problema planteado.

Preguntas y respuestas - No se produjeron.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitris horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes conmigo el Secretario de lo que doy fe.

Miguel Ateller  
[Handwritten signatures and initials, including "Diaz" and "Simas Jimenez"]





Señores asistentes:  Sesión extraordinaria del día 26 de Julio de 1984.  
Alcalde- Presidente: En Santa Marta de los Barros, siendo las veintiuna horas  
D. Miguel Caballero del día veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro,  
Concejales: se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de  
D. Cándido Caballero estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al  
D. José A. Díaz López margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi  
D. Manuel Vidigal asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordi-  
D. Rafael López naria convocada para este día.  
D. Miguel García Lectura y aprobación del borrador del acta de la  
D. Miguel Fernández sesión anterior: Abierto el acto por la Presidencia, de su  
D. Pedro Fernández orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta  
D. Manuel Lara de la sesión anterior que fue aprobada con la modifica-  
D. Simas Gómez ción de adicionar al acta las siguientes expresiones verti-  
D. Eduardo León das en el curso de la sesión por Don Eduardo León según  
Secretario: manifiesta el concejal Don Cándido Caballero de León:  
D. Tomás González En el punto referente a la moción sobre bases del  
régimen local que los concejales Socialistas estaban en  
minoría en el Pleno y en la moción relativa a ilumi-  
nación del Barrio Rufino el Parrero que no quería que  
los asuntos se trataran en la Permanente porque en ella  
tienen mayoría los miembros del Partido Socialista y en el  
Pleno no.

Correspondencia: - En este apartado se da cuenta de los siguientes escri-  
tos:

- Se uno del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin-  
cia comunicando su reciente toma de posesión del cargo y  
oficiándose tanto oficial como particularmente.

- Se otro del Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento  
de La Morera invitando a los actos de inauguración de  
las nuevas instalaciones del Hogar del Pensionista y Centro  
Cultural.

Acuerdo de adjudicación definitiva del concurso para contratación del  
servicio de recaudación mediante cobro a domicilio de los  
recibos de abastecimiento de aguas; basuras y alcantarai-  
llado y servicio de lectura de contadores: Se da cuenta  
seguidamente del expediente instruido para la contratación  
por concurso del servicio de recaudación mediante cobro a  
domicilio de los recibos de abastecimiento de aguas; basuras



y abastacillado y servicio de lectura de contadores.  
Una vez leída el acta de apertura de proposiciones y los artículos 40 y 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se acuerda por unanimidad:

Primero: Adjudicación del concurso para contratar a Doña María de Fatima Toro Sampelayo, por el precio de un tres por ciento de lo recaudado como premio de cobranza y con sujeción a los pliegos de condiciones.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que firme con la interesada el correspondiente contrato una vez transcurra el plazo a que hace referencia el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el caso de que no se presente reclamación alguna.

Anulación pedido material del Centro Sanitario: - Gada cuenta de que a pesar del tiempo transcurrido Bactomedicus S.A. no ha servido el material solicitado para el Centro Sanitario se acuerda por unanimidad anular el pedido hecho a la citada casa Comercial y realizar gestiones con otros a fin de conseguir que el referido material pueda ser incorporado al servicio del Centro a la mayor brevedad posible.

Obras en el Cementerio Municipal: - A continuación informa Sr. Eduardo Lón en su calidad de Presidente de la Comisión de Cementerio que las obras previstas de pavimentación de calles del mismo debían comenzarse a primeros del próximo mes de Agosto y que de acuerdo con ello y estando adscritas las mismas al Plan de Empleo Rural se había formulado ante la Oficina de Empleo demanda genérica para cuatro trabajadores, habiendo seleccionado la misma a los señores Amaya Artiz; González González; González Rastrollo y Lamsado Parra y como quiera que el primero había estado trabajando al servicio del Ayuntamiento en las recientes obras de construcción de acerados de la calle Gurguñi no consideraba lógico que el mismo hubiera sido seleccionado, toda vez que existen trabajadores que aún no han podido dar ninguna pesada. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto los asistentes acuerdan por unanimidad gestionar ante la Oficina de

Emples el posible cambio del trabajador citado por otro; debiendo en todo caso comenzar las citadas obras el próximo día 2 de Agosto.

Arreglo de caminos y prestación personal y de transporte: seguidamente el concejal Don Eduardo León, Presidente de la Comisión de Agricultura da cuenta de la reunión de la misma en la que se trató el tema relativo al arreglo de caminos del término y de las gestiones realizadas con la Asociación de Jóvenes Agricultores y manifestación de la misma de estar dispuesta a prestar su colaboración para este fin, así como de su deseo de que el Ayuntamiento impusiera la prestación de transporte de forma obligatoria, para tener fuerza ejecutiva contra los que se negaran a prestar su colaboración a dichas obras.

Pasa la Corporación a deliberar sobre el tema de la prestación personal y de transporte y dada lectura a la Ordenanza reguladora de dicha exacción, la mayoría de miembros ~~asistentes~~ son partidarios de su no implantación por obligar a todos los dueños de vehículos mecánicos de transporte y acaronos y no sólo a los que puedan resultar beneficiados por los días de arreglo de caminos; sometiéndose a votación el hecho de aplicarla o no; votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de su aplicación: Dos; los de los concejales Don Eduardo León y Don José Antonio Díaz López.

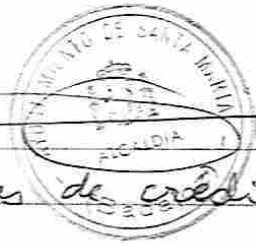
Votos en contra: Los de los restantes miembros de la Corporación.

A continuación, la Corporación considerando de necesidad y urgencia de afrontar el problema de la reparación de caminos, acuerda por unanimidad:

1.º Dar cuenta del presente acuerdo y del contenido de la Ordenanza Fiscal sobre prestación personal y de transporte a la Asociación de Jóvenes Agricultores.

2.º Gestionar ante el I.N.E.M. la concesión de subvención destinada a obras de reparación de caminos.

3.º Destinar a este fin la cantidad de 500.000 pesetas que se prevé como sobrante de la partida de gastos de la finca de propio "La Cebilla", a cuyo efecto se instruirá



el correspondiente expediente de transparencias de créditos dentro del Presupuesto Ordinario en vigor.

4º Dar conocimiento de estas actuaciones a la Cámara Agraria local, solicitando la colaboración de la misma, mediante aportación gratuita del estéril necesario para las obras.

Finalmente Don Eduardo León solicita se trate el tema de la iluminación del Barrio Rufino el Parneño, declarando el asunto de urgencia, no accediendo a su petición el Sr. Alcalde por no figurar el mismo en el Orden del Día y tratarse de una sesión extraordinaria.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitris horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes conmigo el Secretario de lo que doy fe.

Miguel Labrador  
Simón Gómez  
*[Several other illegible signatures and scribbles]*

Señores asistentes:

Alcalde. Presidente:

D. Miguel Labrador

Concejales:

D. Cándido Labrador

D. José A. Díaz López

D. Rafael López

D. Manuel Vidigal

D. Miguel García

Sesión extraordinaria del día 5 de Septiembre de 1984.

En Santa Marta de los Barros, siendo las veintitris horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estos Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asiste por encontrarse ausente de la localidad el



D. Miguel Fernández

Concejal Don Pedro Fernández Fernández.

D. Manuel Caro

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión

D. Dimas Gómez

anterior: Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo,

D. Eduardo León

el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión

Secretario:

anterior que por unanimidad fue aprobado.

D. Tomás González

Escrito de la Cámara Agraria contestando a otro sobre arreglo de caminos del término: Seguidamente se da cuenta del escrito que cursa el Sr. Presidente de la Cámara Agraria Local contestando a otro del Ayuntamiento de fecha 20-8-84 en el que se da cuenta de que en reunión mantenida por la misma se acordó ceder al Ayuntamiento todo el esteril que sea necesario para el arreglo de caminos, no habiendo acordado imponer cuotas a los agricultores dada la precaria situación económica que atraviesa el campo.

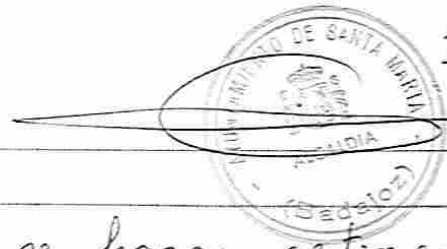
Seguidamente hace uso de la palabra Don Eduardo León para exponer que sobre el tema del arreglo de caminos le consta que la Asociación de Jóvenes Agricultores tendrá una reunión el próximo lunes para tratar del tema, proponiendo que mientras tanto y de inmediato el Ayuntamiento inicie las obras de reparación del camino que parte del Llano del Pilar y desemboca en la carretera de Almodrales.

Mostrándose de acuerdo los restantes miembros de la Corporación se acuerda por unanimidad:

1º: Iniciar lo antes posible las obras de referencia que serán financiadas con cargo a las 500.000 pesetas que se prevén como sobrantes de la partida de gastos de la finca de propios "La Sehesilla" a cuyos efectos se instruirá el correspondiente expediente de transferencias de créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor.

2º: Solicitar la adscripción al P.E.R. de la obra a realizar, que consistirá en tapan hoyos, nivelación del terreno y limpieza de cunetas, cuyos gastos supondrán aproximadamente unas 200.000 pesetas y se prevé su realización en una semana.

3º: Que una vez conseguida la adscripción de la obra al P.E.R. (que gestionará a ser posible telefónicamente) se solicite de la Oficina de Empleo diez trabajadores para la realización de la misma, comenzando su ejecución lo



ante posible.

El Sr. León Ayago interesa se hagan gestiones a fin de conseguir que todos los jornales que el Ayuntamiento invierte en reparación de averías de aguas, alcantarillado, riego de jardines, etc, puedan valer a los obreros para completar los jornadas necesarias para tener derecho al cobro del subsidio por desempleo.

Contratación obras incluidas en la número 171 del Plan Provincial de obras y servicios de 1983.- Dada cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 9 de Agosto pasado en el que se manifiesta haber aceptado los presupuestos remitidos por este Ayuntamiento de electrificación del Barrio Rufino el Parreño y pavimentación de la calle Arias Navarro, o Telégrafos y de facultar al mismo para que inicie las mencionadas obras, consideran los asistentes que la primera de ellas debe contratarse directamente y la segunda realizarla el Ayuntamiento por administración directa.

Seguidamente el Secretario suscribiente advierte de la obligación legal de imponer contribuciones especiales a dichas obras por exigirlo así el artículo 25 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, acordando por unanimidad los asistentes no imponerlas, debido a la escasa capacidad económica de los vecinos afectados por las mismas y dado que como el citado artículo permite que las Corporaciones Locales determinen el porcentaje exigible en cada caso, sin establecimiento de límite mínimo, caso de imponerlas se haría por una cantidad simbólica y con la única finalidad de cubrir el trámite legal, lo que originaría que los gastos del expediente fueran superiores a la cantidad a recaudar.

Sigue informando el Secretario que la contratación puede realizarse por subasta, concurso-subasta o concierto directo, pudiendo recurrirse a esta forma excepcional de adjudicación, dado que se trata de obras del Plan Provincial de 1983, de carácter de urgencia por el Real Decreto de 15 de Diciembre de 1982, pero que, considera no se ajusta a la legislación vigente la realización de los mismos por administración directa, al ser aplicable supletoriamente a las Entidades Locales la Ley de Contratos del Estado y no concurrir en este

Ayuntamiento ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 60 de la citada Ley.

Tras amplio cambio de impresiones los asistentes acuerdan por unanimidad:

1.º.- Contratar directamente los de alumbrado del Barrio enfrente el Parroquia, previa consulta a los instaladores eléctricos los Don Julio Hernández Sanabria; Don Juan Lasho Giralte y Don Antonio García Sánchez, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del contrato con el que de ellos opeza realizados por menor cantidad, partiendo a la baja de la de noventa y seis mil quinientos cuarenta y dos pesetas y ajustándose en cuanto a unidades y material a los formuladas en el presupuesto facilitado por el último de los instaladores citados.

El contratista seleccionado deberá postar la fianza mínima exigida por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

El plazo de ejecución de los obras se fija en un mes y la garantía de la misma en un año.

Se le concederá el plazo de diez días hábiles para presentación de ofertas y los plazos de sustentación de los fijos deberán ser de características similares a los últimamente instalados en esta localidad.

2.º.- Se acuerda con el voto en contra de los cuatro concejales del Grupo Popular - que justifican su postura en base a que teniendo en cuenta el informe emitido por Secretaría, las obras no deben realizarse por administración directa - que la Corporación ejecute directamente las obras de pavimentación de la calle Telégrafo, pues de esta forma teniendo en cuenta que los mismos se aumentan adscritos al P.E.R., el 100% de los obreros que trabajen en ellos pueden ser agricultores eventuales en situación de desempleo.

El número de obras a solicitar de la Oficina de Empleo, será de diez, contratando además el Ayuntamiento a un Maestro Albañil que dirija las obras.

Se prevé que la duración de las mismas será de tres meses y medio, debiendo comenzarse a la mayor brevedad.



posible, una vez cubiertos los trámites de solicitud obreros de la Oficina de colocación.

Como cantidades adeudadas por Don Nemesio Trigo García - La Bodega  
cuenta de que Don Nemesio Trigo García que es deudor al Ayuntamiento por la cantidad de 359.722 pesetas por renta de la finca "La Gherilla" y gastos de negociación de letras de cambio no hace efectiva la deuda a pesar de las moratorias concedidas por la Corporación se acuerda por unanimidad iniciar trámites para conseguir el cobro mediante el ejercicio de la correspondiente acción judicial a cuyos efectos, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 338 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se autoriza al Sr. Alcalde para la designación del letrado que emita el informe previo al ejercicio de la acción, trayéndose al Pleno para acordar lo que proceda.

Escrito del Sr. Veterinario sobre reserva de aparcamiento y deficiencias en el local destinado a oficinas de inspección veterinaria -

Seguidamente se da lectura a un escrito formulado por el Sr. Veterinario solicitando se le reserve un espacio para aparcamiento próximo a la Plaza de Abastos, se renueva el mobiliario de la Oficina de Inspección Veterinaria, que se encuentra en deficiente estado y separiendo que carece de butisómetro y lactodensímetro para el análisis de leches.

En cuanto al asunto de reserva de aparcamiento dice el Sr. Alcalde que ya se ha procedido a reservar un lugar próximo a la Plaza.

Respecto a esto interviene el Sr. León Ayago para decir que él no es partidario de esta reserva porque según la Constitución todos los españoles son iguales ante la ley. En el mismo sentido se manifiesta el concejal Don Manuel Vidigal González.

El Sr. Alcalde si es partidario de la reserva de aparcamiento manifestando que hay que tener igualdad con los iguales y desigualdad con los desiguales. También se muestra favorable a la reserva el resto de los concejales asistentes.

En cuanto a la sustitución del mobiliario deteriorado considera Don Eduardo León que debe atenderse la petición ya



que todo trabajador debe desempeñar su labor en condiciones humanas y dignas.

A lo anterior contesta el Sr. Alcalde que ya se ha dotado al local de mesa y sillas nuevas.

En cuanto a la falta de aparato para el análisis de leche se acuerda que el Sr. Alcalde se informe del precio de adquisición de los mismos para la adopción del posterior acuerdo que proceda.

Recepción de material del centro sanitario e incorporación del mismo al inventario de bienes. - Seguidamente se da cuenta por lectura íntegra del acta de recepción de material suministrado para el Centro Sanitario levantada por fecha 1.º de Agosto pasado y de haber quedado incorporado el mismo al Inventario de Bienes de la Corporación.

Recaudación de arbitrios municipales. - Ante la necesidad de proceder de inmediato al cobro en vía voluntaria del padrón de exacciones municipales del año actual y careciendo en la actualidad el Ayuntamiento de Recaudación en voluntaria, se acuerda por unanimidad que el cobro lo efectúe la persona de esta localidad que se ofrezca a realizarlo por menor cantidad partiendo a la baja del 5% del importe de la recaudación; autorizando al Sr. Alcalde para que firme el contrato con la persona que remite designada, la cual deberá prestar fianza en cualquiera de los formas admitidos en derecho equivalente al 5% de los cargos que se le hagan.

A los efectos pertinentes se anunciará mediante bando que los interesados pueden presentar ofertas hasta el próximo día 13 en sobres cerrados que se abran el día catorce a los catorce horas ante una mesa constituida por el Sr. Alcalde, los concejales Don Miguel García y Don Eduardo León y el Secretario de la Corporación.

La persona designada para efectuar deberá realizarlo durante dos horas diarias, por las tardes, pudiendo disponer de los Oficinas Municipales a tal efecto.

En caso de empate entre varios ofertas se decidirá por sorteo, concediéndose a los contribuyentes el plazo de un mes para el pago en voluntaria.

Asistencia médico-sanitaria a funcionarios. - Dada cuenta del escrito



del Director Técnico de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de Administración Local de fecha 20 de Julio pasado, en el que da cuenta de que para que la incorporación pueda ser compensada financieramente por prestación de asistencia sanitaria al personal protegido por la MUNICIPAL es necesario que se complete la póliza suscrita con La Unión Previsora S.A., asimilándola a la que MUFACE ha concertado con las Entidades de Seguro Libre de Asistencia Sanitaria (Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 2-1-84).

Los asistentes conoiedo dicho escrito, acuerdan por unanimidad concertar con La Unión Previsora S.A. la ampliación de la póliza suscrita con la misma, asimilándola a la concertada por MUFACE con las Entidades de Seguro Libre de Asistencia Sanitaria.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitis horas; extendiendose el presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*

Alfonso Girones  
A. Diaz  
Luis  
Simos Jimenez



Señores asistentes:  
Alcalde - Presidente:  
D. Miguel Laballero  
Concejales:  
D. Andrés Laballero  
D. José A. Díaz López  
D. Manuel Vidigal  
D. Rafael López  
D. Miguel García  
D. Miguel Fernández  
D. Manuel Lara  
D. Simón Gómez  
D. Eduardo León  
Secretario:  
D. Tomás González

Señor extraordinaria del día: 7 de Septiembre de 1984.  
En Santa Marta de los Barros, siendo los veintuna  
hora del día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta  
y cuatro; se reunieron en primera convocatoria en el Salón  
de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales  
aunados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar  
señor extraordinaria convocada para este día.

Apoyo a las reivindicaciones de los viticultores.-  
A propuesta de Don Miguel García Becerra, la Corporación,  
consciente del problema planteado por la regulación de la  
campaña vinico-alcohólica 1984-1985, que afecta de  
forma especial a este Municipio, en cuyo término predomi-  
na el cultivo de la vid, acuerda por unanimidad soli-  
licitarse con las reivindicaciones de los viticultores de la  
zona, puestas de manifiesto a través de las acciones en-  
pundidos recientemente por los mismos, entre los que figuran  
el corte de carreteros.

Arreglo de caminos:- Dado cuenta de que por el  
IRYDA se va a proceder a la inmediata reparación del  
camino de La Parra, los asistentes, considerando más ventu-  
roso a los intereses de los agricultores del término el que  
se proceda en primer lugar a la reparación del que parte  
de este Municipio a lorte de Peleas, por afectar a mayor  
número de fincas rústicas, se acuerda por unanimidad  
dirigirse al Sr. Jefe Provincial del IRYDA exponiéndole la  
conveniencia de que sin perjuicio del arreglo del citado  
camino de La Parra, que efectivamente necesita ser reparado,  
se conceda prioridad a la reparación del que partiendo de  
esta localidad se dirige al vecino Municipio de lorte de  
Peleas.

Adhesión al homenaje de Doña María Soledad Murgado Galeano.-  
Conocido el escrito del Sr. Director del Colegio Público  
Nuestra Señora de Gracia dando cuenta de que el próximo  
día 12 se le rendirá un pequeño homenaje a la profesora  
Doña María Soledad Murgado Galeano, que durante siete  
años ha impartido la docencia en esta localidad, los  
asistentes acuerdan por unanimidad adherirse al acto;



debiendo el Sr. Alcalde asistir al mismo <sup>en</sup> representación del Ayuntamiento y entregando a la <sup>representación</sup> homenajeada una placa gravada que testimonie el agradecimiento por los servicios prestados y reconocimiento de su labor.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Miguel Caballero  
 [Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Simas Gómez']

- Señores asistentes:  
 Alcalde- Presidente:  
 Sr. Miguel Caballero  
Concejales:  
 Sr. Cándido Caballero  
 Sr. José A. Sáiz López  
 Sr. Manuel Vidigal  
 Sr. Rafael López  
 Sr. Miguel García  
 Sr. Pedro Fernández  
 Sr. Miguel Fernández  
 Sr. Manuel Baro  
 Sr. Simas Gómez

Sesión ordinaria del día 5 de Octubre de 1.984

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día.

Lectura y aprobación borradores actas sesiones anteriores.

Abierto el acto por la Presidencia de mi orden, yo el Secretario di lectura al borrador del acta de las sesiones anteriores que por unanimidad fueron aprobadas.

Suplementos de créditos. - Visto el expediente instruido

J. Eduardo León  
Secretario:  
D. Tomás González

con motivo de varios suplementos de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de DOS MILLONES QUINIENTAS NOVENTA MIL PESETAS, con cargo a mayores ingresos habidos en la partida de Imprevisto y a partidas del actual presupuesto que se estiman reductibles; créditos que se destinan a reforzar los partidos existentes, según consta en el informe de Secretaría-Intervención y de la Comisión Informativa de Hacienda.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 69.1 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local; Real Decreto - Ley 11/1.979, de 30 de Julio y Real Decreto 2.159/1.979, de 3 de Agosto.

La Corporación, por unanimidad acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos de créditos a que el expediente se contrae y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles; considerando firme y definitivo este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones.

Informes en expedientes de actividades móviles: Vistas las solicitudes de licencias formuladas por Don Florencio Melero Rodríguez y Panificadora Marjal S.L. para legalizar las actividades destinadas a Almazara y Fábrica de Pan respectivamente con emplazamiento en Calle Reyes Núñez, 38 y Calle José Antonio, 57.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad y habiendo cuenta de que no se han presentado reclamaciones, esta Corporación Municipal acuerda:

emitir informe en el sentido de que los emplazamientos propuestos para dichas actividades y las circunstancias que concurren en las mismas están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización local y Reglamento de Actividades Móviles, Insalubres, Nocivos y Peligrosos de 30 de Noviembre de 1.961 y que en los zonas de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Y que por todo ello procede conceder la autorización solicitada.

Asimismo se acuerda sean remitidos a la Consejería de



Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura los presentes expedientes.

Resolución de fianza: se da cuenta a continuación del expediente instruido para la devolución a Don Antonio García Sánchez de la fianza que mediante aval bancario y por importe de SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESETAS, constituyó en su día para garantizar el contrato relativo a las obras de instalación de focos luminosos en distintas calles de esta localidad.

Resultando que se han cumplido los trámites y requisitos exigidos por el artículo 88 del vigente Reglamento de contratación, no habiéndose interpuesto reclamación alguna ni contándose impedimento o inconveniente para la pretendida devolución, toda vez que han quedado extinguidas las obligaciones que la expresada fianza garantizaba.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad liberar a Don Antonio García Sánchez del aval bancario que en su día constituyó y depositó a este Ayuntamiento, debiendo comunicarse a la sucursal del Banco Hispano Americano en Albuendajejo que se autoriza la cancelación del mismo.

Escrito del Sr. Presidente de la Sociedad de Tiro al Plato solicitando autorización para establecimiento zona de seguridad.- Dada cuenta del escrito que formula el Sr. Presidente de la Sociedad de Tiro al Plato "Virgen de Gracia", solicitando autorización para establecer una zona de seguridad en las instalaciones que este Ayuntamiento le tiene arrendadas en la finca de propios "Séznilla", mediante el establecimiento de un recinto delimitado con paredes de alambre y acceso al mismo que sólo serán cerrados en días de tiro, los asistentes acuerdan por unanimidad acceder a la petición en el modo en que aparece formulada.

Escrito del Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil, solicitando colaboración para el acondicionamiento de un pabellón de solteros.- Dada cuenta del escrito que dirige al Ayuntamiento el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil solicitando que esta Corporación corra con los gastos de mano de obra para el acondicionamiento de un pabellón de solteros en dicha Unidad, los asistentes, con la abstención de Don Eduardo León que la justifica en base a

considerar que los gastos totales de la obra deben ser sufragados por el Ministerio del Interior, acuerdan interesar del Sr. Comandante del Puesto la remisión del presupuesto que los anteriores gastos supondrían al Ayuntamiento y una vez conocido el mismo, se adoptará el acuerdo que proceda.

Arriendo de terreno en La Zehesilla para instalación de un horno de tejas y ladrillos. - Vista la solicitud formulada por los vecinos Don José Portero Gil, Don José Rodríguez Albando y Don Hipólito Sanabria González interesando que el Ayuntamiento tenga a bien arrendarle 7.500 metros cuadrados en la finca "Zehesilla" para el establecimiento de un horno de tejas y ladrillos, el Sr. Alcalde, tras el informe que emite el Secretario suscribiendo sobre la forma legal de utilización de los bienes patrimoniales según el artículo 75 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, somete a deliberación el asunto, haciendo uso de la palabra el concejal Don Eduardo León para decir que caso de acceder el Ayuntamiento al arriendo solicitado, la renta correspondiente debería ser cobrada en material, cuando exista dificultad de los solicitantes para vender el mismo.

A lo anterior replica el Sr. Alcalde que ello no es lógico y que la renta correspondiente debe ser cobrada en dinero.

Ultimada la deliberación, se acuerda por unanimidad:

1.º.- Acceder a lo solicitado por los señores Portero Gil; Rodríguez Albando y Sanabria González, arrendándole por plazo de cinco años un trozo de terreno de 7.500 metros cuadrados en la finca "La Zehesilla", a los fines de instalación de un horno para la construcción de tejas y ladrillos.

2.º.- El terreno objeto del arriendo será delimitado por la Comisión de Agricultura, la que también procederá a delimitar y presentar al Pleno para su aprobación el terreno de la citada finca que por no ser aprovechable para fines agrícolas o ganaderos se considere apto para en el futuro poder acceder a peticiones de arriendo similares a la hoy solicitada.

3.º.- El precio del arriendo se fija en el seis por ciento del valor del terreno, a cuyos efectos se autoriza al Sr. Alcalde

para que nombre a una persona entendida que valore el mismo y para que lo firme con los interesados en nombre y representación del Ayuntamiento el correspondiente contrato de arrendamiento.

4º.- Se autoriza a los solicitantes para que construyan un pozo nuevo, puesto que el existente ha de reservarse para bebida del ganado:

Escrito del Sr. Delegado de Personal del Ayuntamiento, manifestando su protesta por la discriminación con otros funcionarios no municipales: Seguidamente se da cuenta por lectura íntegra del escrito cursado por el Sr. Delegado de personal de este Ayuntamiento, en el que en representación de dicho personal formula protesta por considerar discriminatorio el que la Corporación no haya agradecido los servicios prestados al funcionario jubilado Don Manuel Taranillo González y en cambio, tribute un homenaje a una profesora de E.G.B. que ha desarrollado su labor docente en ésta durante siete años.

Tras la anterior lectura los asistentes acuerdan contestar a dicho escrito manifestando que no es cierto que el Ayuntamiento haya ofrecido un homenaje a la profesora de E.G.B. recientemente trasladada sino que lo único que ha hecho ha sido adherirse al homenaje que se ofreció a la misma por el claustro de profesores del Colegio Nacional "Nuestra Señora de Gracia"; es decir, que se ha limitado a corresponder a una invitación que se le hizo en este sentido.

Aprovechamiento de hierbas de la finca "La Seherilla": Llegada la época de contratar el aprovechamiento de hierbas de la finca de propios "La Seherilla", el Concejal Don Rafael López García propone una nueva fórmula consistente en que los ganaderos del término puedan aprovechar las hierbas llevando el ganado a dicha finca y cobrando el Ayuntamiento por cabeza de ganado.

Los asistentes, conocida la propuesta, acuerdan que la Comisión de Agricultura mantenga una reunión con los ganaderos del término a fin de llegar a un acuerdo sobre la fórmula a adoptar para dicho aprovechamiento, que será sometida al Pleno para su aprobación.

Como de no llegar a un acuerdo con los ganaderos, se efectuará de la forma siguiente:

1º.- Se adjudicará a la persona que declarando no



estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las comprendidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, ofrezca mejor precio, partiendo del mínimo de cien mil pesetas, a cuyo efecto los interesados harán sus ofertas en sobre cerrado en plazo de ocho días hábiles a partir del bando que la Alcaldía publique a tal fin.

2º.- El adjudicatario deberá prestar fianza equivalente al 4% del precio de adjudicación, en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

3º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho a labrar setenta fanegas de la finca.

4º.- El ganado no podrá pastar en la zona de la finca plantada de eucalipto.

5º.- El arriendo terminará el día 30 de Mayo de 1985.

6º.- El adjudicatario ingresará la mitad del precio del arriendo a la firma del contrato y la otra mitad en los cinco primeros días del mes de Abril de 1985.

7º.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme con el adjudicatario el correspondiente contrato.

Moción de Don Eduardo León sobre improcedencia de trabajos en el Centro Sanitario con trabajadores adscritos a las obras de la calle Arias Navarro - Seguidamente se da lectura al escrito presentado por Don Eduardo León, que textualmente dice así:

"Santa Marta 2 de Octubre de 1984.- Eduardo León Ayago, Concejal de esta villa propone para el Pleno Ordinario del próximo día 5 del corriente el siguiente punto para el Orden del Día: Que habiendo pasado por la calle Arias Navarro, donde este Ayuntamiento está realizando obras acogidas al Plan P.E.R. observo que faltaban un número de trabajadores limitados e investigando después, ya que mi responsabilidad como Concejal me corresponde vigilar y velar por los intereses de este Ayuntamiento y del gusto público: Observé poco después que dichos trabajadores que faltaban de la obra anteriormente citada estaban trabajando en otra obra del Centro de Higiene. Propongo al Pleno del Ayuntamiento que obre en consecuencia.

ya que entiendo que estos trabajadores facilitados por el INEM es completamente ilegal que trabajen otro tipo de obra que fueran pedidos para la que estaban realizando anteriormente. Hace la siguiente pregunta al Presidente de la Corporación: Si era sabedor de que dichos trabajadores trabajaban en el Centro de Higiene como consistió que trabajaran en esta obra. Ya que para mí es Alcalde de todo el pueblo y no de unos cuantos y ello iba en perjuicio de otros trabajadores que se encuentran en paro que no son pocos, como ya se sabe. Esperando que casos como este no vuelvan a suceder pide que el costo de esta obra vaya a la partida correspondiente y no a cargo de la obra de la calle Arias Navarro - Eduardo León Ayago, Concejal del Ayuntamiento.

Tras la anterior lectura manifiesta el Sr. Alcalde que sobre los doce de la mañana le dieron cuenta de la avería surgida en el alcantarillado frente al Centro de Higiene y como era urgente proceder a la reparación ordenó que así se hiciera por obreros de los que trabajaban en la calle Arias Navarro, máxime teniendo en cuenta que aquel día no podía disponer de los servicios del funcionario de Oficio varios, que se encontraba disfrutando vacaciones.

El Sr. León Ayago critica seguidamente el hecho de que los trabajadores de la calle Arias Navarro se encontraban a un tiempo en el Ayuntamiento arreglando documentación, no considerando culpables a los mismos sino a quien causante que se ausenten del trabajo todos juntos, en lugar de hacerlo por turnos o a horas en que hayan terminado la faena y permanezcan aún abiertas las Oficinas Municipales.

Seguidamente interviene el Sr. García Becerra para decir que los días de reparación de la avería del alcantarillado surgida junto al Centro de Higiene deberá pagarla el contratista de las obras llevadas a cabo en dicho Centro, puesto que la acometida del mismo debe llegar a la general de la calle.

Respecto a esto último se acuerda examinar el proyecto y si del mismo resulta ser obligación del contratista la reparación de dicha avería exigible el abono de los gastos ocasionados.

Moción del Grupo Popular sobre supresión subida contribuciones y sobre cobro de entradas en la obra teatral del grupo "Suripanta"  
Se da cuenta por lectura íntegra al escrito presentado por los concejales del Grupo Popular, que literalmente copiado dice así:  
"El Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta considera oportuno y necesario presentar una moción al Pleno de dicho Ayuntamiento por parecernos que los puntos que en dicha moción incluimos, de aprobarse, redundaría en beneficio de todo el pueblo de Santa Marta. - los puntos son los siguientes: 1º - En su día se quedó pendiente de poder suprimir la subida de los contribuciones rústica, urbana e impuesto de rendimiento sobre trabajo personal en las cantidades que se elevaron, con nuestro voto en contra, y de poder legalmente anular dicha subida, anulada: Pedimos información de la situación actual de este asunto y la supresión de la subida para el próximo presupuesto. - 2º - Por vías completamente extraoficiales hemos tenido noticias de la representación el día 10-9-84 de una obra teatral SURIPANTA patrocinada por la Caja de Badajoz y el Ayuntamiento de Santa Marta. - Se han cobrado entradas por valor de 100 pesetas cada una. - Pedimos una clara explicación del porqué se cobraron esas entradas, el importe de la recaudación y el destino de esa recaudación. - Protestamos de la forma arbitraria que se han tomado esas decisiones, pues no se ha tenido en cuenta la opinión de nuestro representante en la Comisión de Festejos. - Igualmente pedimos las responsabilidades que hubiere lugar por el uso de ese dinero sin conocimiento del resto de la Corporación. - En nombre del Grupo Popular firma el presente documento en Santa Marta a 3 de Octubre de 1984. - Firmado; Miguel García Becerra".

Finalizada la lectura contesta el Sr. Alcalde que respecto al primer punto figurado en el escrito el Pleno de la Corporación ya acordó suprimir la subida en el caso de aplicarse la revisión del catastro de rústica, cosa que no se ha producido y que si se aplicaba dicha revisión y no era posible suprimirla destinar el importe de la mayor recaudación a arreglos de caminos del término.

Intervienen seguidamente Don Miguel García y Don Eduardo

león, el primero para decir que la contribución Urbana ha sido elevada no solo por el Ayuntamiento sino también por el Estado y el segundo para proponer que se dirija escrito al Ministro correspondiente protestando por la subida.

Votan en contra de esta última propuesta los concejales del grupo del PSOE y a favor ~~de~~ restantes miembros de la Corporación por lo que queda acordado dirigir escrito al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda protestando por la elevación que ha sufrido la contribución Territorial Urbana.

Respecto al segundo punto consignado en el escrito contesta el Sr. Alcalde que el grupo de teatro "Sunipanta" actuó en esta localidad por haberse suspendido la actuación que tenía proyectada en la Albuera, motivo por el que le avisaron urgentemente comunicándole que si se le abonan los gastos de desplazamiento actuarían en esta localidad y en vista de la urgencia del caso actuó por propia iniciativa, sin consultar al Pleno sobre el particular.

Interviene seguidamente Don Miguel García para decir que alegando urgencia el Sr. Alcalde puede hacerlo todo por lo que el resto de los concejales pueden quedarse tranquilamente en el Casino.

A continuación interviene el Sr. León Ayago para decir que el Ayuntamiento tiene funcionarios y un concejal depositario y el Alcalde es el más adecuado para hacerse cargo de la recaudación.

Seguidamente interviene el Sr. concejal depositario para decir que él se encontraba ese día ausente de la localidad.

Finalmente interviene de nuevo el Sr. García Becerra para pedir que conste la disconformidad de su grupo por la forma en que se desarrollaron los hechos.

X Construcción de viviendas sociales: Seguidamente los miembros de la Corporación sensibilizados ante el problema existente por la escasez de viviendas sociales en la localidad acuerdan por unanimidad dirigirse al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, interesando la construcción de 50 viviendas sociales a cuyos efectos el Ayuntamiento está dispuesto a ceder gratuitamente el terreno adquirido a San Basilio Durán, de una extensión de 3.778 metros cuadrados.

dos y comprometerse a urbanizarlo en caso de que se lleve a efecto la construcción.

El expediente de cesión gratuita del citado terreno se instruirá una vez que la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo manifieste al Ayuntamiento estar dispuesta a realizar la promoción de las cincuenta viviendas que se solicitan.

Reconocimiento de créditos: Por unanimidad se acuerda reconocer un crédito a Don Félix Moreno Hernández por importe de Veintisiete mil seiscientos pesetas, correspondiente a los daños ocasionados al mismo por los obras de traída de aguas de los embalses Jaime Ozor y Albuera de Feria.

En cuanto a la solicitud formulada por Don Manuel Taravilla Jorjálz se acuerda ofrecer al mismo la cantidad de cincuenta mil pesetas; estimación en que se calculan los daños y perjuicios que se le han ocasionado, según criterio de varios concejales asistentes a esta sesión, peritos en la materia por su condición de agricultores.

Que caso de aceptarse por el interesado la cantidad ofrecida queda acordado reconocer al mismo el crédito a que la misma asciende.

Contratación obras mercado de Abastos: Dada cuenta del escrito de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, de fecha 10 de Septiembre pasado, dando cuenta de la subvención que la Junta de Extremadura concede al Ayuntamiento por importe de cuatro millones novecientos sesenta mil pesetas para las obras de reforma y ampliación del Mercado de Abastos; los asistentes acuerdan por unanimidad contratar dichos obras directamente, a cuyos efectos se solicitará prompto de los contratistas de la localidad, autorizando al Sr. Alcalde para que formalice en escritura pública el correspondiente contrato con la empresa que presente la oferta económicamente más ventajosa y con arreglo a las cláusulas del pliego redactado que queda aprobado en este acto.

Como quiera que se ha solicitado la adscripción al P.E.R. de la referida obra, la contratación se efectuará una vez se conozca la resolución de la Comisión de Seguimiento del Plan de Empleo Rural y si ésta fuera negativa, es decir, si



no se autorizara la adscripción al P.E.R. de dicha obra el pliego de condiciones aprobado quedaria modificado en el sentido de excluir la clausula 9ª del mismo.

El plazo para presentación de ofertas sera de quince dias hábiles, debiendo presentarse en pliego cerrado.

Informe del Sr. Alcalde

sobre petición verbal de Don Lorenzo Vidigal y otros para enganche de aguas en corraladas del camino de Aceuchal: La cuenta el Sr. Alcalde de la entrevista mantenida con Don Lorenzo Vidigal y otros propietarios de corraladas en camino de Aceuchal, en la que los mismos solicitaron autorizaciones para enganches de agua y que el Ayuntamiento cona con los gastos de mano de obra y ellos con los gastos de materiales.

Sobre el particular el Sr. Alcalde propone que los interesados conan con todos los gastos que las obras originen, quedando las instalaciones a beneficio del Ayuntamiento.

Don Eduardo León propone que las obras las efectue el Ayuntamiento y cohe los correspondientes tasas a los vecinos que soliciten los correspondientes enganches.

Replica el Sr. Alcalde que las corraladas objeto de enganche se encuentran fuera del casco urbano y es necesario observar las normas urbanísticas en vigor, puesto que la población debe crecer ordenadamente.

Tras lo anterior queda acordado interesan de los solicitantes que formulen su petición por escrito, detallando todos y cada una de sus pretensiones.

Aceptación de letra de cambio

de letra de cambio: Por no figurar en el orden del dia de la sesión se declara el presente asunto de urgencia y teniendo en cuenta que Don Bernardo Leal Salguero es acreedor del Ayuntamiento por la cantidad de Cienas cincuenta mil pesetas que se le adeudan por indemnización de daños y perjuicios de las obras de traida de aguas del pantano "Jaime Ozors", se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que acepte una letra de cambio girada a sesenta dias, debiendo coner el Sr. Leal Salguero con los gastos de negociación.

Ruegos y preguntas

- En ste apartado interviene el Sr. Garcia Becerra para manifestar que ha recibido quejas de algunas personas

por el hecho de que en los Pub se proyectan películas eróticas que ven los niños; contestando el Sr. Alcalde que ante la advertencia que ha formulado a los propietarios de tales establecimientos se están absteniendo de proyectar dichos películas.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres treinta horas; extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and scribbles, including names like Miguel Caballero and Simas Gómez.]*

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Miguel Caballero

Concejales:

D. Andrés Caballero

D. José A. Díaz López

D. Rafael López

D. Manuel Vidigal

D. Miguel García

D. Pedro Fernández

D. Miguel Fernández

D. Manuel Caro

D. Simas Gómez

Sesión extraordinaria del día 10 de Octubre de 1984.

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte horas del día diez de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estos locales consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior: Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Pantano "El Buzo" sobre la ribera de Nogales. - El





Secretario:  
D. Tomás González

Si. Alcalde da cuenta de la reunión sostenida los Alcaldes de los pueblos de los alrededores de Nogales para tratar de llevar a cabo la ejecución del proyecto de las obras del Pantano de "El Buzo", en las cercanías de Nogales y dentro de su término municipal, y estimaron que los obras son de necesidad para los municipios afectados, ya que con ello se conseguiría:

- 1º: Creación de un buen número de puestos de trabajo.
- 2º: Puesta en regadío de gran número de hectáreas.
- 3º: Complementación al regadío del pantano de Alange para el término de Santa Marta.
- 4º: Fomento del interés turístico de la zona.

Los reunidos acuerdan por unanimidad declarar las obras proyectadas necesarias para este Municipio que se beneficiará de su realización y solicitar del Ayuntamiento de Nogales, en cuyo término municipal se construirá el pantano o presa que gestione ante las autoridades competentes la tramitación y ejecución de las obras, facultando a dicha entidad tan ampliamente como en derecho sea necesario a fin de que en nombre de este Ayuntamiento ejecute lo acordado.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta horas, extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

*[Handwritten signatures and scribbles]*  
Bisquit Alalero  
Dimas Yome





Señores asistentes: Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre de 1.984.

Alcalde- Presidente: En Santa Marta de los Barros, siendo los diecinueve

D. Miguel Caballero horas del día dos de Noviembre de mil novecientos ochenta

Concejales: y cuatro, se reunieron en primera convocatoria en el Salón

D. Cándido Caballero de Actos de estas Sesiones Consistoriales los señores Concejales

D. José A. Díaz López anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Manuel Vidizal y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar

D. Rafael López sesión ordinaria convocada para este día.

D. Miguel García Lectura y aprobación del borrador del acta de la

D. Pedro Fernández sesión anterior: Abierto el acto por la Presidencia, de su

D. Miguel Fernández orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta

D. Manuel Laro de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

D. Simas Gómez Resolución de fianza: se da cuenta a continuación

D. Eduardo León del expediente instruido para la devolución a Don Andrés

Secretario: Anibal Rodríguez de la fianza en metálico que por impos-

D. Tomás González te de liento veintisiete mil trescientos cincuenta y dos pes-

tas constituyó en su día para garantizar el contrato rela-

tivo a los obras de la segunda fase de construcción del

nuevo Ayuntamiento y vivienda del Secretario.

Resultando que se han cumplido los trámites y requi-

sitos exigidos por el artículo 88 del vigente Reglamento de

Contratación, no habiéndose interpuesto reclamación alguna ni

constando impedimento o inconveniente para la pretendida devo-

lución, toda vez que han quedado extinguidas las obligaciones

que la expresada fianza garantizaba.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad la

devolución de la expresada garantía al citado contratista.

Aprovechamiento hierbas finca "La Sberilla": Seguidamente informa el

Concejal Presidente de la Comisión de Agricultura de que en

cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 5 de Octubre pa-

sado se ha mantenido una reunión con los ganaderos del

término, alguno de los cuales están dispuestos a aprovechar

las hierbas de la finca de propios "La Sberilla", pagando al

Ayuntamiento la suma total de liento cincuenta mil pesetas;

abonando cada uno la parte correspondiente al número de

cabezas de ganado vacuno que posea. A tal efecto y como

quiera que existen ganaderos, propietarios a la vez de ganado

vacuno y ovino, el número de cabezas de este último que



equivale a cada una de las del primero a los ~~seis~~ de aprovechamiento es el de seis según la Ordenanza de Pastos y Pastores.

Los asistentes, tras la anterior información acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme con los señores Palomo Merchán; Flores Sánchez; González Físico y Vázquez losado el contrato de aprovechamiento de hierbas con arreglo a las siguientes condiciones:

1º.- El arrendamiento comenzará a la firma del contrato, terminando el día 30 de Mayo de 1985.

2º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de labrar 70 fanegas de la finca.

3º.- El ganado no podrá pastar en la zona de la finca plantada de eucalipto.

4º.- El Ayuntamiento girará el importe de la cantidad que corresponda abonar a cada beneficiario en el mes de Abril. No obstante, los señores Palomo Merchán; Flores Sánchez; González Físico y Vázquez losado se responsabilizarán solidariamente del pago al Ayuntamiento de la cantidad total que éste ha de percibir por el importe del aprovechamiento cifrada en la suma de ciento cincuenta mil pesetas y de todas las obligaciones dimanantes del contrato.

5º.- Los ganaderos beneficiarios del aprovechamiento y cantidad a abonar por los mismos son:

- Don Eusebio Palomo Merchán, 31.401 pesetas, equivalente a 100 ovejas y 10 vacas, reducidas a 27 vacas.

- Don Fernando Flores Sánchez, 40.705 pesetas, equivalente a 120 ovejas y 15 vacas, reducidas a 35 vacas.

- Don Teodoro González Físico, 20.934 pesetas, equivalente a 18 vacas.

- Don Manuel Vázquez losado, 20.934 pesetas, equivalente a 110 ovejas, reducidas a 18 vacas.

- Don Santiago González Domínguez, 12.973 pesetas, equivalente a 36 ovejas y 5 vacas, reducidas a 11 vacas.

- Don Francisco Carretero Caballero, 8.141 pesetas, equivalente a 40 ovejas reducidas a 7 vacas.

- Don Rafael Salguero Cordón, 9.304 pesetas, equivalente

a 50 ovejas, reducidos a 8 vacas.

- Don Bonifacio Lobo Lozano, 5.815 pesetas, equivalente a 5 vacas.

Autorización a la Cooperativa "Santa Marta Virgen" para instalación de nueva tubería de conducción de mostos por el acerado de la calle Arios Navarro. Seguidamente se da cuenta por íntegra lectura al escrito que en representación de la cooperativa "Santa Marta Virgen" cursa al Ayuntamiento el Sr. Presidente de la misma, solicitando autorización para instalar por el acerado de la calle Arios Navarro la tubería de conducción de mostos desde el lagar, sito en la finca "Gallinero" a los bodegos de los calles Telégrafos y Morera; dado que, como consecuencia de los obras de pavimentación que el Ayuntamiento está realizando en dicha calle la tubería que discurre por el centro de la misma ha sufrido varios averías, dando lugar a una serie de empalmes y reposición de tramos que, a juicio de técnicos, ha perdido las garantías de seguridad que antes disfrutaba. Igualmente solicita que por el personal contratado para la ejecución de las obras de pavimentación de dicha calle se haga la zanja necesaria para la instalación de la tubería.

Tras la anterior lectura y por tener interés directo en el asunto se ausentan del Salón de Sesión los Concejales señores García Becerra; Fernández Gallego; León Ayago y Fernández Fernández; los dos primeros por ser directivos del citado Organismo; el tercero por su calidad de socio y el cuarto por su condición de funcionario del mismo.

Sometido el asunto a deliberación, opinan los asistentes que debe autorizarse lo solicitado, puesto que, transcurriendo la tubería por el acerado se pueden evitar los problemas que originaría el hecho de tener que levantar el pavimento de la calzada cada vez que se produzca una rotura de la citada tubería.

En base a lo anterior los asistentes adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Autorizar a la cooperativa la instalación de la tubería de conducción de mostos por el acerado de la calle Arios Navarro y lugar más próximo al bordillo, para evitar

la proximidad a las casas.

2º.- Las obras de instalación se llevarán a cabo bajo la supervisión técnica de personal del Ayuntamiento.

3º.- La tubería de referencia irá instalada bajo la del agua potable que discurre por dichos lugares.

4º.- El acerado, tras la realización de las obras deberá quedar en los mismos condiciones en que se encuentra actualmente.

5º.- Como garantía del punto anterior la Cooperativa deberá prestar una fianza cifrada en la cantidad de Veinticinco mil pesetas, que les será devuelta una vez que las obras hayan sido realizadas a plena satisfacción del Ayuntamiento.

6º.- Los gastos de las obras de la nueva instalación correrán totalmente a cargo de la Cooperativa.

Los anteriores acuerdos fueron adoptados por unanimidad a excepción del último que lo fue con el voto en contra del concejal Don Simas Gómez Refolio, por considerar que el Ayuntamiento debería afrontar los gastos de la nueva instalación como compensación a los daños y perjuicios sufridos por la cooperativa como consecuencia de las obras de pavimentación de la calle, que han sido los causantes de los roturas habidas en la tubería actual.

Escrito de los vecinos de la calle Arias Navarro oponiéndose a la realización de los obras de instalación de la tubería de muros de la cooperativa por el acerado de la misma.

Seguidamente se da cuenta del escrito que cursan varios vecinos de la calle Arias Navarro manifestando su disconformidad a los obras que la cooperativa "Santa Marta Virgen" pretende realizar en dicha calle, consistentes en instalación de la tubería de conducción de muros por los acerados, por los perjuicios que los ocasionaría el hecho de tener que levantar de nuevo los acerados.

Enterados los asistentes acuerdan por unanimidad contestar a los solicitantes haciendo ver la necesidad de haber autorizado los obras de referencia para evitar tener que levantar el pavimento de la calzada cada vez que se produzca una rotura de la tubería; que la instalación se

hará por el lugar más próximo a los bordillos para evitar la proximidad a las casas aunque el uso es contaminante y que tras las obras el acera quedará en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente.

Aprobación financiación obras números 149, 150 y 151 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984. Se da cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de los Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Suroeste", "Zona Noroeste" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º - Se presta aprobación a las siguientes obras:

Número 149 de Instalaciones Deportivas y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales . . . . . 2.250.000 Pts
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios . . . . . 750.000 "
- Total presupuesto aprobado . . . . . 3.000.000 "

Número 150 de Casa - Ayuntamiento y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales . . . . . 3.750.000 Pts
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios . . . . . 1.250.000 "
- Total presupuesto aprobado . . . . . 5.000.000 "

Número 151 de Basurero y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales . . . . . 375.000 Pts
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios . . . . . 125.000 "
- Total presupuesto aprobado . . . . . 500.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro



del plazo de ejecución que se señale para las obras.

2º- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para las obras.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarbureante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Respecto a la financiación de la aportación municipal a dichas obras se hará frente a la misma, habilitando la correspondiente partida en el Presupuesto Ordinario para 1.985, próximo a confeccionar.

Finalmente el Concejal Don Miguel García hace constar que aunque no se opone a la financiación y realización de la obra número 150 de Casa Ayuntamiento puesto que ya considera necesario terminarla, sigue opinando que es un gasto innecesario y no debió en su día iniciarse existiendo otras más necesarias y urgentes.

Aprobación proyectos obras a realizar con cargo a fondos del Plan de Empleo Rural: Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta

de los proyectos confeccionados por el Aparejador Municipal para obras del Plan PER con cargo a los 8.268.000 pesetas que para mano de obra dispondría este Ayuntamiento y a los 2.478.600 pesetas que dispondría para materiales.

Los proyectos confeccionados son los siguientes:

- Instalación de redes de aguas por los acerados en las calles: Morera; Cerro; Arias Navarro; Santo Cristo; Ramón y Cajal; Calvo Sotelo y Orejo de Llano.

- Ajardinamiento al sitio "Llano de la Fuente".

- Limpieza de imbornales y señalización de calles.

- Saneamiento en calle Conwite a través de la casa denominada "Hermana del Perdic".

Interviene Sr. Eduardo León para exponer que el Pleno del Ayuntamiento no ha participado en los anteproyectos y que no tenía conocimiento de estos leyes; que ahora se presentan unas listas - no anteproyectos - con menos de dos meses para finalizar el año y que no se nos ha consultado - dice - si estamos de acuerdo con la Ley de Empleo Rural; preguntándose porqué no se han presentado estos proyectos en los meses de Febrero o Marzo.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que se sale del tema pues no se trata aquí de enjuiciar la ley sino de aprobar unos proyectos.

Interviene de nuevo el Sr. León Ayago para decir que los obras están fracasadas de antemano pero que aprobará los mismos porque le hace falta a los obreros.

A continuación interviene el Sr. López García para exponer que el Ayuntamiento ya tenía establecida una lista de prioridades en las obras a realizar, con arreglo al cual se han confeccionado los proyectos y que no se pueden programar los obras en Febrero o Marzo cuando en esas fechas se desconoce el dinero del que se dispondrá.

Como quiera que los proyectos presentados abarcan la cantidad total de 2.478.600 pesetas de que se dispondrá para materiales, pero no llegan a cubrir la cantidad de 8.268.000 pesetas de que se dispondrá para jornales, el Sr. García Becerra en nombre del Grupo de A.P. propone aceptar los proyectos presentados a excepción del de instalación de agua



por los acerados de la calle Queipo de Llano destinando la cantidad de materiales de dicha calle para acarreo de materiales en caminos y reparar los kilómetros de ellos a que pueda hacerse frente hasta invertir la cantidad total de que se dispondrá.

Interviene a continuación el Sr. Esballeo de León para pedir se destine parte del dinero en arreglo de los márgenes de la travesía.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. León Ayago para solicitar que parte del dinero disponible se invierta en obras en el lementerío, criticando de nuevo el sistema de obras del Plan de Empleo Rural, momento en el que el Sr. Presidente le ordena que se ausente de la sesión por no ajustarse en varias ocasiones a lo tratado en el orden del día y por haberse dirigido a él - dice el Sr. Alcalde - de manera improcedente.

Solicita seguidamente el Sr. León Ayago coste en actos que él no ha insultado a nadie y que el Sr. Alcalde le ha cortado cuando se hallaba en el uso de la palabra. Tras informar el Secretario suscribiendo a petición del Sr. León Ayago que el Presidente de la Corporación es quien dirige los debates, concede o retira la palabra y es la autoridad encargada de resolver los incidentes que se produzcan, éste se retira del escaño que ocupa y pasa a ocupar uno de los asientos destinados al público.

Tras el incidente anterior los asistentes considerando debatido el tema acuerdan por unanimidad:

1º.- Prestar aprobación a los proyectos presentados a excepción del relativo a aguas por los acerados de la calle Queipo de Llano.

2º.- Que la cantidad que en la citada obra se destinaria a materiales se destine a acarreo de materiales en obras a realizar en caminos y la destinada a mano de obra se destine a arreglo de los márgenes de la travesía.

3º.- Que se incluyan en los proyectos de obras del PER además de los ya citados el saneamiento de la Calleja del Almendral y los acometidos domiciliarias de aguas de la calle Reyes Nuñez a cargo del Ayuntamiento y



el resto hasta absorber la cantidad total a invertir en reparaciones de caminos del término.

Antes de comenzar el punto del orden del día a que se hace referencia seguidamente se ausenta del Salón de Actos por ser parte en el asunto el Concejal Don José Antonio Sáiz López, reintegrándose una vez debatido y aprobado el mismo.

Autorización a Don Antonio Sáiz López para cambio de vehículo adscrito al Servicio Público de viajeros: se da cuenta del escrito cursado por Don Antonio Sáiz López, titular de licencia municipal de taxis, solicitando autorización para cambiar el vehículo que tiene adscrito a la misma por otro nuevo Marca Litoen, Modelo CX, familiar, matrícula BA-3.372-I.

Los asistentes, teniendo en cuenta que el mencionado cambio mejorará sensiblemente el servicio público, acuerdan por unanimidad conceder la autorización solicitada, debiendo observarse la limitación establecida en el párrafo segundo del artículo 7º del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles ligeros en cuanto al número de plazas.

Celebración de cursos de formación ocupacional: Conocidas las normas reguladoras de los cursos de Formación Ocupacional se acuerda anunciar la apertura del periodo de presentación de solicitudes y en caso de que existan suficientes, solicitar del INEM la celebración en ésta de un curso de cultivador del almendro.

Seguidamente y por no figurar en el orden del día se declara de urgencia el punto que pasa a tratarse seguidamente.

Instalación de focos en Barrio Rufino el Parreño: Expone el Sr. Alcalde que en las obras que se vienen realizando de instalación de alumbrado público en Barrio Rufino el Parreño ha sido preciso instalar más metros de cables de los figurados en contrato lo que ha elevado los gastos de instalación en la suma de Veintisiete mil cuatrocientos cincuenta pesetas, acordándose por unanimidad que la citada diferencia sea abonada con cargo a fondos municipales.



Ruegos y preguntas: No se produjeron.

Por lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a los veintidos horas, extendiendose el presente acta, que fué firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Handwritten signatures: Miguel Caballero, José A. Díez López, Manuel Vidigal, Rafael López, Miguel García, Pedro Fernández, Miguel Fernández, Manuel Caro, D. Dumas Gómez, Eduardo León, and Jimas Gómez.

Sesión extraordinaria del día 14 de Noviembre de 1984.

- Señores asistentes:
- Alcalde - Presidente:
- D. Miguel Caballero
- Concejales:
- D. Cándido Caballero
- D. José A. Díez López
- D. Manuel Vidigal
- D. Rafael López
- D. Miguel García
- D. Pedro Fernández
- D. Miguel Fernández
- D. Manuel Caro
- D. Dumas Gómez
- D. Eduardo León
- Secretario:
- D. Tomás González

En Santa Marta de los Baños, siendo las diecinueve horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior: Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que queda aprobado con la aclaración de que en el punto del orden del día relativo a autorización a la cooperativa para instalación de nueva tubería de conducción de aguas en la calle Arias Navarro se ausentó también del Salón de Sesiones por ser miembro de dicho organismo el concejal Don Manuel Caro Cortés

Escrito de la Excma. Diputación Provincial sobre adjudicación directa de obras hidráulicas - se da cuenta por lectura íntegra al escrito del Sr. Vicepresidente del Área Técnica de la Excma. Diputación Provincial dando cuenta de haberse adjudicado directamente al Ayuntamiento la ejecución de la obra número JE-DB-64, denominada REDES HIDRAULICAS, incluida en el Convenio Junta de Extremadura - Diputación Provincial por importe de un millón ochocientos ochenta mil pesetas; acordándose que la Comisión de Urbanismo emita informe sobre la obra que sería conveniente realizar con el presupuesto asignado.

Informe en expediente de legalización de la discoteca New-Stop a instancia de Don Juan Lorea Gominquez. - Vista la solicitud de licencia formulada por Don Juan Lorea Gominquez en nombre propio para legalizar una actividad destinada a discoteca con emplazamiento en esta localidad, calle Francisco Neila núm. 33.

Visto los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad y teniendo en cuenta las reclamaciones presentadas por los vecinos Don José Rodríguez González y Don Manuel Buzo Muñoz, esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento de la actividad no infringe normas de urbanización local y que en la zona o sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, pero abstenerse de emitirlo en relación con las restantes circunstancias de la actividad y en concreto si debe o no autorizarse la misma, dejando la resolución que proceda al superior criterio de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

X Escrito de Don Manuel Buzo sobre perjuicios que le ocasiona la discoteca NEW-STOP: se da cuenta por lectura íntegra al escrito presentado por Don Manuel Buzo Muñoz, que lleva el número 896 del Registro de Entrada y fecha 5 de noviembre actual, el cual es copia de otro dirigido al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura en el que denuncia los molestias que se ve obligado a soportar él y su familia.



como consecuencia de la discoteca New-Stop, ubicada frente a su domicilio.

Finalizada la lectura hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir:

1º.- Que la discoteca de referencia viene funcionando legalmente ya que en su día obtuvo la correspondiente autorización del Gobierno local y ahora lo que se pretende es legalizar la misma desde el punto de vista del Reglamento de Actividades Peligrosas.

2º.- Que el Alcalde puede conceder licencia provisional.

3º.- Que los hechos que denuncia el Sr. Buzo en su escrito sobre alteraciones del orden público pueden haberse producido alguna vez, pero no con la frecuencia a que él alude.

4º.- Que para denunciar hechos de los que hace constar en su escrito debe dar nombres concretos de las personas que los hayan realizado.

5º.- Que él - el Sr. Alcalde - frecuenta poco las discotecas y que considera natural el hecho de ser invitado por sus amigos, pero que ello no supone de ninguna manera el que acepte sobornos.

6º.- En relación al párrafo del escrito que textualmente dice: "Expuesto todo esto al Sr. Alcalde, dice no tener nada que ver en esta materia del orden público y seguridad ciudadana y a sabiendas que es ilegal la discoteca autorizada para que siga funcionando sin comprender el que suscribe a que clase de supuesto o presunto soborno, chantaje o a lo que pueda estar sometido, ya que con frecuencia acude en ella, es invitado a todas las comunicaciones y realiza actos parecidos a los demás como puedo demostrar Estipicalmente si es necesario", considerando que en él se vierten una serie de injurias contra la figura del Alcalde solicita al Pleno adopte acuerdo en el que el Ayuntamiento se muste parte en la causa iniciando la correspondiente acción judicial para exigir las responsabilidades para las a que hubiere lugar.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. García Becerra para decir en nombre del grupo de concejales de A.P.

que sin prejuzgar quien pueda tener razón, consideran que la acción judicial debe ser interpuesta, en su caso, por el Sr. Alcalde a título particular por ser él el ofendido.

Interviene a continuación Sr. Eduardo León para decir que el orden público es competencia exclusiva del Alcalde y prueba de ello es que utiliza a veces esa competencia incluso contra los Concejales.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía de que la Corporación se muestre parte en la causa, queda rechazada al votar en contra de la misma los cinco Concejales de A.P. y el Concejale del Partido Comunista por las razones ya expuestas por los mismos, y a favor los cinco miembros del PSOE, los que además manifiestan que apoyarán particularmente al Sr. Alcalde en todo lo que sea necesario.

Escrito del Sr. cura Párroco solicitando ayuda económica para traslado de la Cruz de los Caídos.- A continuación se da cuenta del escrito que cursa al Ayuntamiento el Sr. cura Párroco y que textualmente dice así: "Pleno de la Corporación Municipal de esta Villa: Con motivo de la restauración del templo parroquial, de la que V. S. son promotores, al tener que desalojar los muros exteriores de rellenos de tierra que dan humedad a todo el edificio y por iniciativa del Sr. Arquitecto D. Vicente López Bernalt, que dirige la obra por designación del MOPU la Cruz de los Caídos que en su día puso ese Ayuntamiento que V. S. dirigen, se va a trasladar y erigir ante los dos contrafuertes exteriores de la Iglesia, puesta sobre un pedestal cuadrangular, tal y como estaba antes con la posibilidad de que en el frente de dicho pedestal se pueda inscribir el siguiente rótulo "A TODOS LOS CAIDOS POR ESPAÑA" dejando todos las inscripciones existentes, testimonio de un hecho histórico de nuestra Patria. Como dicho traslado no estaba en el presupuesto me dirijo a V. S. rogándole que si a bien lo tiene el Pleno acuerde cubrir con los gastos de dicho traslado, que aproximadamente serán según informe del contratista unas 250.000 pesetas.- Es gracia que el solicitante espera alcanzar del acuerdo plenario de ese digno

Ayuntamiento: Es saludada atentamente. - El Párroco.

Finalizada la lectura interviene Don Lúcido Laballero de León para decir que el Sr. Lura quiere puesto que las obras a que hace referencia en su escrito están recogidas en proyecto, pero que no obstante, el Grupo de Concejales del PSOE está de acuerdo con que el Ayuntamiento sufrague los gastos que origine el traslado de la Cruz, siempre que en la misma figure la inscripción de "A todos los muertos por España" u otra similar que acoja a todos sin discriminación.

Don Miguel García en nombre del Grupo de A.P. dice que él no se atrevería a decir que el Sr. Lura quiere en tanto se ignore la cantidad a que ascenderán los gastos del traslado; que ya se trató en su día el asunto de la Cruz de los Caídos opinando su grupo que no deben quitarse nombres de la inscripción sino incluir todos aquellos que deseen sus familiares que figuren en ella; proponiendo que los 250.000 pesetas solicitadas sean dos contados de los que la Parroquia adeuda al Ayuntamiento anticipados por éste por gastos de confección del proyecto.

Ahora a continuación el Sr. Laballero de León que él ha manifestado que el Sr. Lura quiere porque en su escrito dice que los obras para los que solicita ayuda económica no figuraban en presupuesto y la verdad es que si figuran.

A continuación interviene Don Eduardo León para manifestar que todos los signos que recuerden la Guerra Civil deberían haber desaparecido hace tiempo para no rememorar la tragedia, solicitando que se retiren los aún existentes, propuesta que apoyan los Concejales del PSOE, por lo que el Sr. Alcalde, al no poderse adoptar legalmente acuerdo sobre el particular en esta sesión por ser extraordinaria y no haberse incluido este asunto en el orden del día, manifiesta que el asunto de la retirada de la Cruz de los Caídos se traerá como moción a un próximo Pleno.

Finalmente respecto a la solicitud del Sr. Lura

Párroco se acuerda con el voto en contra de los Concejales de A.P. posponer el asunto hasta conocer si el Pleno acuerda en una posterior sesión la retirada de la bruj de los laidos.

Contratación aprovechamiento hierbas finca "La Behesilla" - Se trae nuevamente al Pleno el asunto de contratación del aprovechamiento de hierbas de la finca de propios "La Behesilla" al no haberse podido firmar el contrato con los ganaderos que se comprometieron a hacerlo en nombre de los restantes por haberse negado a ello Don Fernando Flores Sánchez.

Tras informar el Sr. Concejale delegado de Agricultura que habiéndose entrevistado con los restantes ganaderos parece que estos están dispuestos a aprovechar los hierbos aunque no participe en dicho aprovechamiento Don Fernando Flores Sánchez; se acuerda por unanimidad firmar el contrato con los Señores Palomo Merdrán; González Físico y Vázquez lausado si estos están dispuestos a hacerlo y en caso contrario realizarse la contratación en la forma a que se hace referencia en el acuerdo Plenario de fecha 5 de Octubre pasado.

Escrito de varios vecinos solicitando autorización enganche agua potable en las conaladas del Camino del Pilar - A continuación se da lectura al escrito que literalmente transcrito dice así: "Los que solicitan Don Francisco Bravo Leal, con D.N.I. número 8.546.263; Don Luis Gil Sierra con D.N.I. n.º 76.203.987; Don Lorenzo Vidigal Bruz con D.N.I. número 8.761.030; Don Manuel Moreno Barrio con D.N.I. número 76.174.351 y Don Eleuterio Parra Flores. Todos mayores de edad y vecinos de Santa Marta a V. S.º respetuosamente exponen: Que necesitando agua en los distintos conaladas de su propiedad situados en el Camino del Pilar con fines domésticos y algunos animales, desean le sea concedida a la mayor brevedad posible - Es gracia que esperamos alcanzar de V. S.º cuya vida guarde Dios muchos años. - Santa Marta de los Barros a 7 de Noviembre de 1984."

Finalizada la lectura y tras varias intervenciones sobre el tema, se acuerda con el voto en contra de

los concejales Srs. Caballero de León y Díaz López autorizar a los solicitantes a que puedan instalar el servicio de aguas en las conaladas de su propiedad al sitio indicado, debiendo sufragar los mismos los gastos que ello ocasione; quedando la red propiedad del Ayuntamiento y reservándose éste el derecho de cortar el suministro de agua si por razones extraordinarias de sequía o dificultades de suministro a la localidad fuera ello necesario.

La oposición al acuerdo anterior por parte de los señores Caballero de León y Díaz López se fundamenta en los mismos en base a que no debe concederse el suministro del agua sin estar resuelto el problema del saneamiento, pues en caso contrario se ocasionarían con el tiempo unos perjuicios a los vecinos colindantes.

Escrito del Sr. Director del Colegio Nacional "Nuestra Señora de Gracia" solicitando se realicen diversas obras y adopten distintos medidas en relación con las instalaciones del mismo. Seguidamente se da cuenta al Pleno del escrito que cursa el Sr. Director del Colegio Público "Nuestra Señora de Gracia" en petición de que se lleven a cabo diversas obras en el Grupo Escolar; se dote de conserje al mismo; se adopten los medios necesarios para terminar la instalación de los estufos y puesta en funcionamiento de los mismos, etc., etc.

Terminada la lectura informa el Sr. Alcalde que algunas de las peticiones serán satisfechas en cargo a los fondos próximamente a inventar del Plan PER y que los restantes asuntos se irán resolviendo poco a poco.

En cuanto a la sustitución de los escombros existentes en la fachada del edificio se reiterará el escrito dirigido al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en solicitud de ayuda económica para llevar a cabo tal sustitución y en caso de no obtener tal ayuda se consignará en el próximo presupuesto la cantidad suficiente para hacer frente a los gastos que se originen.

Con lo cual y no figurando en el orden del día



mas asuntos que trata la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a los veintuna ~~treinta~~ horas; extendiéndose el presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

~~Miguel Catalán~~  
~~7~~  
~~Jimás Jiménez~~

Señores asistentes:

Alcalde- Presidente:

D. Miguel Laballero

Concejales:

D. José A. Díaz

D. Rafael López

D. Miguel García

D. Pedro Fernández

D. Miguel Fernández

D. Manuel Lara

D. Jimás Jiménez

D. Eduardo León

Secretario:

D. Tomás González

Sesión extraordinaria del día 28 de Noviembre de 1.984

En Santa de los Barros, siendo los diecisiete y treinta horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas lasos Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior: Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Ora de redes hidráulicas: No habiéndose pronunciado aún la corporación sobre el destino que se dará a la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS a que asciende el presupuesto de la obra número JE-DB-64 de "Redes Hidráulicas", los asistentes tras



costa deliberación sobre el particular acordada por unanimidad que la expresada cantidad se destine a prolongar el Colector Emisario.

Como quiera que la obra de referencia ha sido ya adjudicada directamente a este Ayuntamiento se pasa a deliberar seguidamente sobre la forma de ejecución de la misma, acordándose, también por unanimidad, contratarla directamente, a cuyos efectos, una vez haya sido redactado el proyecto por técnicos de la Excmo. Diputación Provincial se invitará a los contratistas de la localidad a realizarla, autorizando al Sr. Alcalde para que formalice el contrato con la empresa que presente la oferta económicamente más ventajosa y con arreglo a las cláusulas del pliego que ha sido redactado a dicho fin y que queda aprobado en este acto.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas; extendiéndose el presente acta, que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario de lo que doy fe.

*(Handwritten signatures and names)*  
Lizasoain  
Miguel Abellán  
Gómez  
[Other illegible signatures]

Señores asistentes:

Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre de 1.984

Alcalde - Presidente:

En Santa Marta de los Baños, siendo los dieci-

Concejales:

meve horas del día siete de Diciembre de mil novecientos

D. Cándido Caballero

ochenta y cuatro, se reunieron en primera convocatoria en

D. José A. Díez López

el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores

D. Manuel Vidigal

Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del

D. Rafael López

Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto

D. Miguel García

de celebrar sesión ordinaria convocada para este día.

D. Pedro Fernández

Lectura y aprobación del borrador del acta de

D. Miguel Fernández

la sesión anterior. - Abierto el acto por la Presidencia, de

D. Manuel Caro

su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del

D. Dumas Gómez

acta de la sesión anterior que por unanimidad fue apro-

D. Eduardo León

bado.

Secretario:

Devolución de fianza. - Se da cuenta a continuación

D. Tomás González

del expediente instruido para devolución a D. Manuel Vidigal

D. Alfonso Trigo Corbacho

González y D. Alfonso Trigo Corbacho de la fianza

D. Alfonso Trigo Corbacho

que mediante aval bancario y por importe de CIEN MIL

D. Alfonso Trigo Corbacho

PESETAS constituyeron en su día para garantizar el contra-

D. Alfonso Trigo Corbacho

to relativo a las obras de reforma del Centro Sanitario

D. Alfonso Trigo Corbacho

y Vivienda del Médico y construcción de vivienda unifamiliar

D. Alfonso Trigo Corbacho

para el Consejo.

D. Alfonso Trigo Corbacho

Resultando que se han cumplido los trámites y requi-

D. Alfonso Trigo Corbacho

sitos exigidos por el artículo 88 del vigente Reglamento de

D. Alfonso Trigo Corbacho

Contratación, no habiéndose interpuesto reclamación alguna ni

D. Alfonso Trigo Corbacho

constando impedimento o inconveniente para la pretendida de-

D. Alfonso Trigo Corbacho

volución, toda vez que han quedado extinguidas las obliga-

D. Alfonso Trigo Corbacho

ciones que la expresada fianza garantizaba.

D. Alfonso Trigo Corbacho

La Corporación Municipal acordó por unanimidad liberar

D. Alfonso Trigo Corbacho

a D. Manuel Vidigal González del aval bancario que en su

D. Alfonso Trigo Corbacho

día constituyó y depositó en este Ayuntamiento, debiendo

D. Alfonso Trigo Corbacho

comunicar a la Caja de Ahorro de Badajoz que se auto-

D. Alfonso Trigo Corbacho

rizo la cancelación del mismo.

Informe en expediente de apertura de establecimiento.

- Vista la solicitud

D. Alfonso Trigo Corbacho

de licencia formulada por Don José Escobar López en nombre

D. Alfonso Trigo Corbacho

propio para instalar una actividad destinada a ultramarinos

D. Alfonso Trigo Corbacho

y venta de pescado y carne congelados y embutidos con

D. Alfonso Trigo Corbacho

emplazamiento en Santa Marta, calle Juan Carlos I número 8.

D. Alfonso Trigo Corbacho

Vistos los informes emitidos por el Sr. Aparejador Mu-

D. Alfonso Trigo Corbacho

...



municipal y Jefe Local de Sanidad y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Entre informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de urbanización local y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Y que por todo ello procede conceder la autorización solicitada.

Asimismo se acuerda sea remitido a la Consejería de Sanidad y Consumo el presente expediente.

Gestiones a efectos de conseguir ayuda para mejora de la finca de propios "La Ghesilla". - Seguidamente a propuesta del Concejal Delegado de Agricultura se acuerda que la Alcaldía gestione ante la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura antes de finales de año la concesión de las ayudas económicas que pudieran existir, aplicables a mejora de la finca de propios "La Ghesilla", autorizándole para que en nombre y representación del Ayuntamiento efectúe los trámites que necesario fueren para la obtención de las citadas ayudas.

Instalación de señales de prohibición de aparcamiento y vado permanente.

Vistos los escritos cursados por Don Juan Correa Gominquez y Don José María Melero Rodríguez, se acuerda por unanimidad atendiendo a la petición del primero, instalar la correspondiente señal de prohibición de aparcamiento frente a la biblioteca de su propiedad sita en Calle Francisco Neila, 32 y autorizar al segundo instalación de placa de vado permanente en la cochera de su propiedad sita en calle Reyes Núñez núm. 1, todo ello previo el abono por los interesados de las correspondientes tasas municipales.

Escrito de la Mutualidad de Administración Local sobre compensación económica por asistencia sanitaria a funcionarios. - Se da cuenta seguidamente del escrito que cursa el Ilustre Sr. Director Técnico de la Mutualidad de Previsión de Admi-

Administración local en el que manifiesta que la compensación financiera al Ayuntamiento en virtud de lo preceptuado en el Real Decreto 3.241/1.983, de 14 de Diciembre tendrá efectos a partir del mes de Octubre del año actual, en razón a que desde esa fecha, la asistencia sanitaria que la Corporación presta a sus funcionarios cumple las condiciones exigidas en el artículo 3º del Real Decreto citado.

Los asistentes, considerando que la compensación financiera debe tener efectos desde primeros de enero del año actual, al determinarlo así el apartado 1º del artículo 5º del Real Decreto 3.241/83, sin que sea obstáculo a ello el que la asistencia sanitaria que venía prestándose no haya reunido las condiciones exigidas en el artículo 3º de dicho Real Decreto hasta el pasado mes de Octubre, que el retraso en la adaptación no es imputable al este Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad que por el Secretario suscribiere se formule escrito de recuso de reposición que se interpondrá por la Alcaldía en nombre y representación de esta Corporación ante la Dirección Técnica de la citada Mutualidad en el plazo concedido para ello.

Adquisición de máquina de escribir - Expuesta la conveniencia de proceder a la adquisición de una máquina de escribir electrónica para el servicio de las oficinas municipales y estudiados las características y precios de distintas marcas y modelos se acuerda por unanimidad comprar a Hispano Olivetti la máquina de dicha marca, modelo E.T. 115, con memoria por el precio de 180.000 pesetas, entregando a cuenta del mismo la máquina usada Marca Hispano Olivetti, Lexicon 80 que ha sido valorada por dicha casa comercial en 20.000 pesetas.

Para hacer frente al pago de los 160.000 pesetas en metálico se consignará cantidad suficiente en la correspondiente partida de gastos del Presupuesto Ordinario para 1985.

Instalación pista coches eléctricos - Vista la petición formulada por Don Julio Naranjo solicitando autorización para instalar una pista de coches eléctricos en la Plaza del General Primo de Rivera durante los próximos Fiestas Navideñas se acuerda acceder a lo solicitado en las siguientes condiciones:

- Se autoriza la instalación desde el día 22 del actual.

al día 8 del próximo mes de enero.

- Horas de funcionamiento: De lunes a viernes de 6 a 10 de la noche; sábados, domingos y festivos de 12 a 3 de la tarde y de 6 a 11 de la noche.

- Cantidad a abonar por ocupación de la vía pública: La concretada por el Sr. Alcalde con el peticionario sin que en ningún caso pueda ser inferior a 75.000 pesetas.

X Escrito de Doña Rafaela Marroquín solicitando cesión del local para instalación de una cooperativa: Seguidamente se da lectura al escrito que cursa Doña Rafaela Marroquín y que textualmente dice: "Excmo Sr.: Los promotores de la cooperativa de punto, con domicilio en dicha localidad, a V.E. con el mayor respeto y consideración, exponen: Que deseamos formar dicha cooperativa, con el fin de conseguir puestos de trabajo, necesitamos de un local - SUPLICA a V.E. se digna concedernos dicho local, para utilizarlo con los fines ya mencionados - Gracia que esperamos merecer de V.E., cuya vida guarde Dios muchos años".

Finalizada la lectura hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer la conveniencia de ayudar en casos como el presente por la creación de puestos de trabajo que la iniciativa puede suponer.

Interviene Don Rafael López sugiriendo que el local apto para estos fines podría ser el existente en los altos de la Biblioteca previa la realización en el mismo de las obras precisas, abonando los solicitantes al Ayuntamiento una pequeña cantidad mensual.

Propone seguidamente el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento efectúe las obras en el local y lo ceda provisionalmente.

Don Miguel García interviene para decir que el Ayuntamiento no debe pronunciarse sobre el asunto hasta que la cooperativa no esté legalmente constituida.

Don Eduardo León es partidario de que el Ayuntamiento mantenga contacto con los solicitantes a los fines de llegar a un acuerdo sobre la cesión del local, proponiendo como uno apto para estos fines cualquiera de los dos existentes en la planta alta del Almacén Municipal.

D. Cándido Caballero de León es partidario de la reparación del local existente en los altos de la Biblioteca para poder utilizarlo a los fines expuestos o a otros usos que se deseara.

Finalizado el turno de intervenciones se acuerda por unanimidad:

1º- Proceder a la reparación del local existente en los altos de la Biblioteca.

2º- Comprometerse a instruir el expediente preciso en caminado a la cesión provisional del local, una vez que la Cooperativa a constituir tenga personalidad jurídica, cobrándole en concepto de renta, cesión o canon la cantidad mínima exigida por la Ley.

Informe en expediente de legalización de discoteca a instancia de D. Juan Lorea Domínguez - Se da cuenta del escrito de la Concejalía de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura núm. 5.565 de fecha 30 de noviembre pasado devolviendo el expediente que en su día se remitió a la misma instruido a instancia de Don Juan Lorea Domínguez para la legalización de la actividad de discoteca sita en Calle Francisco Neila núm. 32 en el que se interesa que los informes del Técnico Municipal de Obras y la Corporación indiquen claramente si procede o no la concesión de la licencia solicitada; los asistentes una vez conocido el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal con fecha de hoy acuerdan con la abstención del Sr. Concejal D. Eduardo San emiten el informe solicitado en el sentido de que procede la concesión de la mencionada licencia supeditada la puesta en funcionamiento de la actividad a la visita de comprobación de Industria y al informe de la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Autorización a D. Joaquín Sánchez Soto para utilizar el Centro Sanitario a fines de realizar análisis clínicos - Se da cuenta de la solicitud que formula Don Joaquín Sánchez Soto, médico colegiado núm. 2.498, interesando poder utilizar el Centro Sanitario los martes y viernes en que se desplaza a ésta para efectuar análisis clínicos; acordándose contestar al interesado en el sentido de no asistir inconveniente por parte del Ayuntamiento.



si el Sr. Jefe Local de Sanidad es conforme; debiendo el solicitante ponerse en contacto con el mismo a los oportunos efectos.

Moción del Grupo Socialista sobre condena acto rotura Cruz de los Laidos. - Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Grupo de Concejales Socialistas que textualmente dice así:

" El Grupo de Concejales Socialistas, solicita se incluya en el Orden del Día del próximo Pleno a celebrar por el Ayuntamiento la siguiente MOCION: El Grupo de Concejales Socialistas manifiesta su total repulsa y condena el acto vandálico de ciertas personas que protegidos por la oscuridad de la noche cometieron contra la Cruz de los Laidos, manifiesta también que es un hecho que no fomenta la democracia sino al contrario la debilita ya que utiliza la violencia y el enmascaramiento para poder conseguir un fin y no por medios democráticos. - Nuestro Grupo también manifiesta no tener nada que ver en el asunto y por lo tanto no estar implicado en él. - Por lo expuesto solicitamos que la Corporación adopte acuerdo de condena de dichos actos. - Santa Marta, 5 de Diciembre de 1984. - El Representante del Grupo: Firmado: Miguel Laballero."

Abierta deliberación sobre el particular interviene Don Miguel García para decir que su Grupo también ha presentado una moción sobre el mismo tema porque al tiempo de presentarla no existía en el avance del Orden del Día moción alguna sobre el particular, pues en caso contrario no hubiera sido necesario presentarla, bastando con adherirse en el momento del acuerdo; por lo que aún comprendiendo que el Sr. Alcalde puede establecer el orden de los asuntos a tratar al confeccionar el Orden del Día, ha quedado un tanto sorprendido al comprobar que la moción del Grupo Popular se ha incluido para ser tratada como punto siguiente a la presentada por el PSOE.

Don Eduardo Bón interviene para decir que tanto el Grupo del PSOE como el de A.P. tratan de disputar una carrera política y ganarse un espacio electoral apoyándose en la Cruz que es la señal del cristianismo y puesto que



esto no lo considera correcto él se abstendrá de votar en el tema.

A lo anterior replica el Sr. Alcalde que nadie pretende hacer carrera política sino condenar un acto vandálico y antidemocrático; abundando en este parecer el Sr. Caballero de León que indica que la intención de los Grupos de A.P. y PSOE es condenar públicamente un acto impropio de personas civilizadas.

Sometida a votación la moción es aprobada con la abstención de San Eduardo León.

Moción del Grupo de A.P. sobre condena acto rotura Cruz de los Laidos y solicitando explicación del Sr. Alcalde sobre medidas adoptadas. - Seguidamente se da lectura íntegra a la siguiente moción que presenta el Grupo de Concejales de A.P.:

"Miguel Jania Becerra, en representación del Grupo de Concejales de A.P. solicita la inclusión en el orden del día del próximo Pleno de un punto a fin de que la Corporación adopte acuerdos de condena el vandálico hecho ocurrido hace días atentando contra la Cruz de los Laidos y solicita informe de la Alcaldía en el que explique las medidas que ha adoptado para esclarecer dichos hechos.

Finalizada la lectura la Corporación no entra en el tema de la condena de los hechos por haberse ya pronunciado sobre el particular en el punto anterior.

En cuanto al esclarecimiento de los mismos el Sr. Alcalde pide al Pleno se pronuncie sobre medidas que deber adoptarse para ello.

A lo anterior aclara el Sr. Jania Becerra que la materia de orden público es competencia exclusiva del Alcalde, por lo que a él solamente incumbe adoptar los medidas que sean precisas.

Mostrándose de acuerdo todos los asistentes en que se abra investigación encaminada al esclarecimiento de los hechos el Sr. Alcalde manifiesta que interesará de la Policía Municipal y Guardia Civil la averiguación de los autores de los mismos.

X Acordar si procede la retirada de la Cruz de los Laidos y es.



su caso, concesión de ayuda económica a la parroquia para su traslado: sobre el presente asunto que se trae nuevamente a Pleno por haber sido propuesto en sesiones anteriores propone Don Rafael López que la Cruz de los Caídos quede instalada en el lugar en que se encuentra actualmente, borrando los nombres existentes en la misma e incorporándole una placa con la inscripción "A todos los fallecidos en la Guerra".

El Sr. Alcalde añade a la anterior propuesta la retirada de todos los escudos existentes en sitios públicos que no se contemplan en la Constitución.

El Grupo de A.P. es partidario de que no se borren los nombres de los caídos inscritos en la Cruz sino que se añadan todos aquellos que habiendo fallecido a consecuencia de la Guerra no figuren inscritos y sea deseo de sus familiares incluirlos en la relación.

El primer acuerdo que se adopta con la abstención de Don Eduardo León es el de que la Cruz debe continuar donde se encuentra como símbolo del cristiano y no como símbolo de ningún partido político.

El Sr. León Ayago justifica su abstención en el hecho de que los Grupos de A.P. y PSOE están tratando de aprovechar la rotura de la Cruz para disputarse un espacio político por lo que dice, se abstiene y se abstendrá en todos los acuerdos relativos a este asunto excepto en cuanto a la averiguación de los autores que desea sean identificados.

Seguidamente se somete a la consideración de los asistentes el escrito del Sr. cura Párroco de fecha 3-11-84, en el que se solicitaba ayuda económica para el traslado de la Cruz, como consecuencia de las obras que se vienen realizando en la Iglesia Párrocual. Respecto a este particular manifiesta el Sr. López García que no debe concederse cantidad alguna, puesto que la Cruz ha sido trasladada sin esperar a la decisión de la Corporación.

Sometido a votación el asunto votan a favor de la concesión de ayuda los Concejales de A.P., en contra los del PSOE y se abstiene el concejal del P.C., por

lo que al conseguirse empate se repite de nuevo la votación sin que varíe el resultado de la misma. Considera el Sr. Alcalde el asunto de urgencia y resuelve el empate haciendo uso de su voto de calidad en el sentido de no conceder ayuda económica a la Parroquia por el traslado de la Cruz.

Supresión de nombres y sustitución de inscripción en la Cruz de los Caídos. - Don Rafael López García hace uso de la palabra para solicitar se incluya como urgente por no figurar en el orden del día la moción que presentó in voce consistente en solicitar de la Corporación acuerde sean borrados de la Cruz de los Caídos los nombres que en la misma figuran y los insignias que no sean constitucionales y que se sustituya la inscripción actualmente existente por otra que el Pleno acuerde; justificando la urgencia en base a que es necesario resolver definitivamente un problema que ya ha sido traído al Pleno varias veces.

El Grupo Popular considera que el asunto no es urgente, compartiendo esta opinión el Concejal del P.C. aunque - dice - votará a favor de que el asunto sea debatido y resuelto en la presente sesión.

Declarada la urgencia tras votación en la que obtiene seis votos a favor y cinco en contra el proponente de la moción se entra a debatir la misma.

Interviene en nombre del Grupo Popular Don Miguel García para exponer que su grupo está de acuerdo en incluir en la placa de la Cruz los nombres de los personas fallecidos en la Guerra y que no figuren en ella, pero no borrar los existentes por tratarse de un hecho histórico que no debe ocultarse a las generaciones venideras, ante al contrario, que los jóvenes sepan que otros jóvenes dieron su vida en la plenitud de su existencia sin exigir nada a cambio.

El Sr. Alcalde replica diciendo que considera más negativo añadir nombres que quitarlos todos para no recordar más la triste tragedia de la Guerra.

Sometida a votación la moción propuesta votan a favor los Concejales del PSOE; en contra los de A.P. y se



abstiene el Concejal del P.C.; obteniéndose, por tanto, empate en la votación que resuelve tras repetición de la misma y obtención de igual resultado el Sr. Alcalde con su voto de calidad en favor de aprobación de la moción propuesta.

Respecto al tema de sustitución de la inscripción actual por otra de distinto contenido se presentan por este orden los siguientes propuestas:

1ª - La formulada por Sr. Pedro Fernández, consistente en dejar la inscripción actual añadiendo otras más abajo que diga textualmente: "Como testamento del Ayuntamiento a los que murieron en la Guerra Civil Española".

2ª - La que formula Sr. Manuel Vidigal González, consistente en respetar la inscripción actual añadiendo "en la Guerra Civil Española" con iguales caracteres en la piedra.

3ª - La del Sr. Alcalde que propone la sustitución de la inscripción actual por la de "A los muertos a causa de la Guerra Civil Española".

Conienga el debate de la primera moción interviniendo Sr. Eduardo León para manifestar que él votará la primera moción presentada si el proponente la modifica en el sentido de sustituir la palabra "caídos" por la de "muertos". Rectifica el proponente la moción en el sentido indicado y retira su propuesta el Concejal Sr. Manuel Vidigal González.

Sometida a votación la propuesta de Sr. Pedro Fernández tras la modificación que ha introducido en la misma votan a favor de ella los cinco concejales de A.P. y el del P.C. y en contra los cinco miembros del PSOE, quedando por tanto aprobada la misma y no entrándose por tanto a debatir la presentada por el Sr. Alcalde.

Obras de Equipamiento Rural para 1985 - Por no figurar en el orden del día se declara de urgencia el presente asunto acordándose oficial al IRYDA comunicándole que las subvenciones que solicitará este Ayuntamiento para obras de equipamiento rural a incluir en el programa de subvenciones de dicho Organismo para 1985 serán:



1º - Obras de pavimentación en calle Gurgui con un presupuesto aproximado de 1.250.000 pesetas.

2º - Obras de reposición de pavimentos en varias calles de la localidad con un presupuesto aproximado de 1.250.000 pesetas.

Preguntas y respuestas - En este apartado D. Miguel García pregunta si es cierto que ha tenido entrada en el Ayuntamiento un escrito del Sr. Veterinario denunciando el hecho de haber sacrificado un vecino dos cerdos y haber declarado sólo uno y en caso afirmativo si se han adoptado medidas sancionadoras.

Contesta el Sr. Alcalde que efectivamente se ha recibido el citado escrito y el Sr. Veterinario ha dado cuenta del hecho a las autoridades sanitarias provinciales.

Finalmente Don Manuel Vidigal pregunta cuando se instalará en la calle Añas Navarro la tubería para conducción de vinos de la cooperativa, contestando Don Pedro Fernández que se está pendiente de recibir el correspondiente presupuesto que la entidad ha encargado a un técnico.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a los veintidos horas; extendiéndose el presente acta, que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

~~Miguel García~~  
~~Alcalde~~  
~~Manuel Vidigal~~  
~~Pedro Fernández~~  
~~Simas Gómez~~  
~~[Signature]~~  
~~[Signature]~~  
~~[Signature]~~  
~~[Signature]~~



Señores asistentes:

Sesión ordinaria del día 4 de Enero de 1985.

Alcalde - Presidente:

En Santa Marta de los Barros, siendo los diecinueve

D. Miguel Caballero

horos del día cuatro de Enero de mil novecientos ochenta

Concejales:

D. José A. Díaz López

y cinco, se reunieron en primera convocatoria en el Salón

D. Manuel Vidigal

de Actos de estas lasas consistoriales los señores Concejales

D. Rafael López

anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-

D. Miguel García

de y con mi asistencia el Secretario al objeto de cele-

D. Pedro Fernández

brar sesión ordinaria convocada para este día.

D. Miguel Fernández

No asiste excusándose el concejal Don Cándido

D. Manuel Laro

Caballero de León Méndez.

D. Lino Gómez

Lectura y aprobación del borrador del acta de la

Secretario:

sesión anterior - Abierto el acto por la Presidencia, de

D. Tomás González

su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del ac-

ta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Escrito del Área Técnica de la Diputación Provin-

cial sobre procedimiento de adjudicación de obras a los

Ayuntamientos - Seguidamente se da cuenta por íntegra lectu-

ra del escrito remitido por el Sr. Vicepresidente del Área

Técnica de la Excmo. Diputación Provincial sobre el proce-

dimiento regulador de adjudicación de obras a Ayuntamien-

tos o gestión directa por parte de la Diputación, quedando

enterados los reunidos.

Puesta a

disposición del Ministerio de Educación y Ciencia de tenernos

para construcción de 8 unidades escolares - Se da cuenta

a continuación del escrito que cursa el Sr. Director del

colegio Público "Nuestra Señora de Gracia" adjuntando foto

copia del recibido por él, procedente de la Dirección Pro-

vincial del Ministerio de Educación y Ciencia, dando cues-

ta de haberse enviado a la Dirección General de Programación

e Inversiones para su inclusión en el Plan Cuatrienal

de Construcciones propuesta de construcción de un Centro de

8 unidades en esta localidad.

Los asistentes, con la finalidad de agilizar en lo

posible los trámites acuerdan por unanimidad dirigirse al

Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y

ciencia poniendo en su conocimiento que la Corporación

está dispuesta a ceder los terrenos necesarios para que se

lleve a efecto dicha construcción; debiendo designar el lugar

Propuesta

apto para la ubicación en los terrenos de que este Ayuntamiento dispone, el Personal Técnico de Construcciones Escolares. Comisión Urbanismo sobre cambio de nombre de varias calles. Cada cuenta de la propuesta de cambio de denominación de varias calles de la localidad que formula la Comisión de Urbanismo, antes de entrar a deliberar sobre el particular solicita el Concejal Don Miguel Fernández se aplazase el tema por ausencia en la sesión del Teniente de Alcalde, siendo también partidario del aplazamiento el Concejal Don Eduardo León, la Corporación accede a que el mismo sea debatido en una próxima sesión.

Obras de

reposición de Acerados de las calles en las que se ha modificado la red de conducción de aguas con cargo a fondos del Plan de Empleo Rural. Cada cuenta de la necesidad de acometer las obras de reposición de Acerados de las calles en las que se ha modificado la red de conducción de aguas con fondos del Plan de Empleo Rural y conocido el informe verbal que emite el Maestro Albañil y Concejal de este Ayuntamiento Don Manuel Vidigal González haciendo constar que el presupuesto de reposición de Acerados puede elevarse a la suma de Seiscientos mil pesetas, acuerdan los asistentes por unanimidad proceder a la reposición de los Acerados que fueran levantados para introducción por los mismos del agua en las calles Herrera, Lerro, Añas Navarro, Santo Cristo, Ramón y Lajal y Lalo Sotelo, debiendo quedar los mismos en el estado en que se encontraban antes de acometer las obras.

El portavoz de A.P. Don Miguel García Becerra hace constar que su grupo ha prestado aprobación a la realización de las obras por considerarlas necesarias pero que se reserva el derecho de revisar los cuentas de los gastos originados por fondos del Plan de Empleo Rural y en caso de que advirtieran anomalías las exponerían en el Pleno.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento recibirá en breve del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario el importe de dos subvenciones de quinientos mil pesetas cada una, concedidas para la pavimentación de la calle Añas Navarro e instalación de aguas por los Acerados en calle Reyes Niñez y

los otros para los que se conceden dichas subvenciones ya han sido realizadas por el Ayuntamiento se acuerda por unanimidad sufragar los gastos de las obras de reposición de aceras de las calles citadas con cargo a las mencionadas subvenciones.

En cuanto a la forma de ejecución de las obras de reposición de aceras, existiendo discrepancias sobre si debe realizarlas el Ayuntamiento por administración directa o debe contratarlas se somete a votación el asunto, votando a favor de la contrata el Sr. Alcalde y los concejales Sr. Díaz López; García Becerra; Fernández Fernández; Fernández Gallego; Lara Cortés y Gómez Refolio y en contra los señores Sr. Ayago; Vidigal González y López García; quedando acordado por tanto realizarlas por contratación directa, previa consulta a los maestros albañiles de la localidad, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del contrato con el que de ellos ofrezca realizarlos por menor cantidad partiendo a la baja de la de seiscientos mil pesetas.

El contratista seleccionado deberá prestar la fianza mínima exigida por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

El plazo de ejecución de las obras se fija en un mes; la garantía de la misma será de un año; se concederá el plazo de siete días hábiles para presentación de ofertas y el pago de la contrata se abonará una vez finalizada la obra y encajada conforme por el Ayuntamiento.

Informe en expediente de solicitud de construcción de una nave para Industria de despiece y conservación de carne en suelo no urbanizable.- Dada cuenta de la petición formulada por Don Ramón Ramos Domínguez en solicitud de construcción de una nave destinada a la industria de despiece y conservación de carne en suelo no urbanizable junto a la carretera N-432 entre los Escuelas y el Puesto de Socorro de la Cruz Roja, examinado el proyecto que se acompaña y considerando que la industria que se pretende instalar

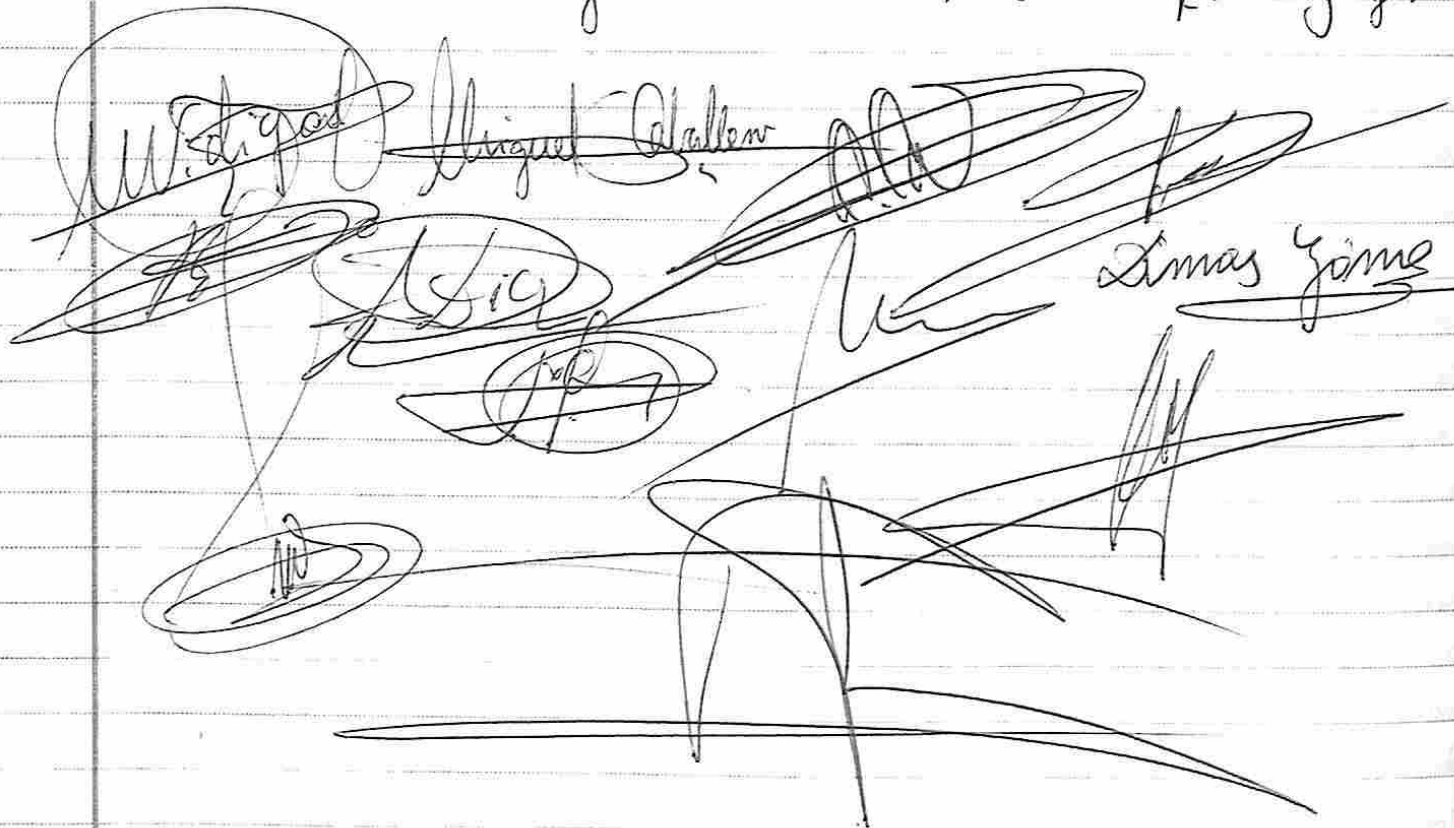


reportará un beneficio evidente por la creación de puestos de trabajo e importancia de la inversión, la Corporación acuerda por unanimidad informar favorablemente la petición y que el expediente sea elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo y Jefatura Provincial de Carreteras para la resolución que proceda.

Cambio de señal de ceda el paso a instancia de Don Cipriano Físico Sánchez: Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por Don Cipriano Físico Sánchez, debiendo, en consecuencia, trasladarse la señal de ceda el paso existente frente a la puerta de su domicilio e instalarla a dos metros de la esquina.

Preguntas y respuestas: En este apartado pregunta el Concejal Don Miguel Fernández que cómo van las investigaciones de la luz de los caídos, contestando el Sr. Alcalde que le consta que la Guardia Civil ha interrogado a varios vecinos sin obtener resultados positivos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas extendiéndose el presente acta, que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

The block contains several handwritten signatures. At the top left, there is a signature that appears to be 'M. de la...' and another 'Miguel Calero'. To the right, there is a signature 'Simas y Jime'. Below these are several other signatures, some of which are heavily scribbled over or crossed out with large diagonal lines. The signatures are written in black ink on lined paper.

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Miguel Caballero

Concejales:

D. Cándido Caballero

D. José A. Díaz

D. Manuel Vidigal

D. Miguel García

D. Pedro Fernández

D. Miguel Fernández

D. Manuel Caro

D. Cinos Gómez

D. Rafael López

D. Eduardo León

Secretario:

D. Tomás González

Sesión ordinaria del día 1 de Febrero de 1985-

En Santa Marta de los Barros, siendo los diecinueve horas del día uno de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con un asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior - Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada con la aclaración de Don Eduardo León de que en el punto denominado "Obras de reposición de aceras de las calles en las que se ha modificado la red de conducción de aguas con cargo a fondos del Plan de Empleo Rural" él presentó una propuesta verbal consistente en que las obras las realizara el Ayuntamiento con obreros del pueblo, propuesta que no llegó a ser debatida por haberse aprobado antes la presentada a favor de la contratada.

Ambas propuestas se recogen implícitamente en el párrafo 4º del mencionado punto del orden del día, por lo que la aclaración anterior no modifica el fondo del acuerdo.

Organización

de los Carnavales - Seguidamente se da lectura a la propuesta de la Comisión de Cultura en su reunión del día 16 de enero pasado que copiada literalmente dice así: "La Comisión de Festejos, Cultura y Deportes, compuesta por el Sr. Alcalde y los Concejales Ds. Caballero de León; Díaz López; López García y Gómez Refolio, reunida el día 16 de enero de 1985, procede al estudio de la Organización de las Fiestas de Carnaval, acordando convocar concurso de cartel anunciador, cuyos trabajos serán entregados al Ayuntamiento hasta el próximo día 25 de los corrientes, otorgando un premio al ganador de 5.000 pesetas - Seguidamente formula el siguiente presupuesto de gastos que presenta al Pleno, para la aprobación en su caso:

- Premio al ganador del cartel anunciador... 5.000

- Arriendo de local	20.000 Ptas.
- Contratación del conjunto musical	70.000
- Tirada de cohetes	10.000
- Quirinaldos y farolillos	10.000
- Premio mejor disfraz individual	5.000
- Premio a la mejor pareja	8.000
- Un premio a comparsas y murgas	15.000
- Imprevisto	7.000
<u>Total gastos previstos</u>	<u>150.000 Ptas.</u>

Tras la anterior lectura interviene Don Eduardo León preguntando sobre la cantidad que se consignará en presupuesto para trabajos y afirmando que actualmente se está gastando tanto en festejos como en trabajos.

Aclara seguidamente Don Cándido Caballero de León que la partida de Festejos no solo comprende gastos de fiestas sino también los originados por cultura y deportes.

Finalmente, tras la intervención de Don Rafael López, haciendo constar que las fiestas del Carnaval gustan mucho al vecindario y que el año pasado la partida de gastos para este fin fue muy pequeña, la propuesta de la Comisión de Festejos es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad correrá con los gastos de confección de carteles anunciadores del Carnaval.

Petición de adjudicación directa de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984. - Dada cuenta de que de acuerdo con lo interesado por la Excmo. Diputación Provincial antes del día 15 del próximo mes de Marzo deberá el Ayuntamiento haber presentado en dicho Organismo la documentación relativa a las obras del Plan Provincial de 1984, se pone a la consideración del Pleno el hecho de solicitar la adjudicación al Ayuntamiento o de por que las gestione directamente la Diputación.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que el grupo de Izquierda del PSOE piensa que debe solicitarse de la Diputación que las repetidas obras sean adjudicadas al Ayuntamiento pues en las ya realizadas por este sis-

tema se ha conseguido que ahorro al subcontratar y adem-  
mas pueden ser realizadas por contratistas del pueblo.

Por la anterior intervencion los asistentes acuerdan por unanimidad:

1.º - Solicitar de la Excmo. Diputacion Provincial la adjudicacion directa al Ayuntamiento de las siguientes obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984:

- Obra num. 149 de "Instalaciones deportivas" por un presupuesto total de tres millones de pesetas (3.000.000)

- Obra num. 150 de "Casa-Ayuntamiento" por un presupuesto de cinco millones (5.000.000).

- Obra num. 151 de "Basurero" por presupuesto total de quinientas mil pesetas (500.000).

2.º - Prestar conformidad a las estipulaciones previstas en los Pliegos de Condiciones a que estan sujetas dichas obras.

3.º - Facultar al Sr. Alcalde para que designe el o los tecnicos competentes que se encarguen de la redaccion de los proyectos y efective la propuesta de Director o Directores de obras.

Solicitud

de construcción de un bosque ornamental. - Ante la conveniencia de proceder a la construcción en esta de un bosque ornamental y dada cuenta de que el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario dispone de creditos para estos fines se acuerda por unanimidad:

1.º - Solicitar al IRYDA la construcción de un bosque ornamental en Santa Marta, suelo seleccionado de la Comarca de Ordenación de Explotaciones Centro de Badajoz.

2.º - Poner a disposición del IRYDA los terrenos, propiedad de este Ayuntamiento situados en los lugares denominados Llano de la Fuente y Llano del Tilar, para la construcción de dicho bosque ornamental.

3.º - Confirmar que los citados terrenos estan dotados de agua suficiente para el riego del bosque que se proyecta construir.

4.º - Comprometerse a aceptar la obra una vez terminada con el visto bueno de los tecnicos del IRYDA.

5.º - Comprometerse a la puesta en uso y conserva-

ción posterior, una vez entregada la obra.

6.º - Solicitar los permisos oportunos ante los Organismos competentes, en caso de ser necesarios.

Judicialización de daños a Don Esteban Santiago Esteban. - Seguidamente se da cuenta del escrito que cursa al Ayuntamiento el vecino Don Esteban Santiago Esteban, solicitando se le abone la cantidad de Dieciseis mil pesetas en que cifra los daños y perjuicios que se le han ocasionado como consecuencia de las obras de saneamiento del Barrio de San Juan en una parcela rústica de su propiedad por la que atraviesa la tubería de saneamiento.

Los asistentes, considerando por ciertos los hechos alegados y traso informe favorable de la Comisión de Agricultura, sobre la valoración de los daños, acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instalación de placas de vado permanente. - A solicitud de Don Juan Antonio Galindo Domínguez y Don Antonio Santos Gillo se acuerda acceder a instalar placas de vado permanente en las cocheras de ambos sitios en calle El Horno núm. 87 y Ferrantes núm. 32, respectivamente.

Plantación de alcornoques a petición del Colegio Público Nuestra Señora de Gracia. - Seguidamente se da lectura al escrito del Sr. Director del Colegio Público Nuestra Señora de Gracia solicitando con motivo del "Día del Alcornoque en la Escuela" autorización para que los niños puedan sembrar bellotas a orillas del camino que conduce a la Dehesilla, y en los márgenes del arroyo que pasa por las fraserías de la Iglesia; acordando los asistentes por unanimidad autorizar la siembra en el camino de la Dehesilla, solo en la orilla que linda con la finca propiedad municipal, pudiendo igualmente hacerlo en la mencionada finca de la Dehesilla, en el terreno comprendido entre las instalaciones de tiro al plato y el río y al margen del arroyo si se cuenta con la autorización de ICONA.

Escrito de Don Manuel Buzo, sobre otro anterior en el que vertía presuntas injurias, contra el Sr. Alcalde. - Seguidamente se da cuenta y quedan enterados los señores del escrito que con fecha 22 de enero pasado cursa Don Manuel Buzo Luján, adelantando que en el dirigido al Pleno con fecha 5 de Noviembre de 1984 no hubo amparo por su parte de injuriar ni calumniar.



niar al Sr. Alcalde y pidiendo al mismo disculparse y considera que en el primer escrito citado se piden y calumnias.

Cambio de nombre de calles. - Se da nuevamente lectura a la propuesta de la Comisión de Urbanismo sobre cambio de nombre de calles que quedó aplazada en la sesión del Pleno de fecha 4 de mayo pasado y a otra presentada por el Concejal del Partido Comunista Don Eduardo León al comienzo de esta sesión.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. León Ayago el porqué de esta nueva propuesta, contestando éste que porqué tiene derecho a ello como Concejal en el legítimo ejercicio de la representación que ostenta.

Después de la lectura del artículo 207 del Reglamento de Organización, el Sr. Alcalde considera que no debe tratarse la propuesta presentada por el Sr. León Ayago puesto que se trata de una proposición y según el artículo citado las proposiciones que los Concejales pretendan defender, habrán de entregarse en la Secretaría del Ayuntamiento con tiempo suficiente para que puedan estudiarse en el Orden del Día.

A lo anterior contesta el Sr. Alcalde dijo el Sr. León diciendo que no se trata de una proposición sino de una enmienda a la totalidad, pero considerando la Presidencia que se trata de una proposición no la admite y se pasa a votar la propuesta de la Comisión de Urbanismo que es rechazada con el voto en contra de los Concejales de A.P. y del P.C.

El portador de A.P. justifica el voto en contra de los miembros de dicho grupo en que son partidarios de que continúen los nombres actuales en las calles al no ver ventaja alguna en el cambio, sino al contrario que dicho cambio podría crear problemas para todos.

El Sr. León Ayago manifiesta que ha votado en contra por la negativa del Sr. Alcalde a admitir su enmienda y que aunque la cosa tenga su importancia desde el punto de vista político no la tiene en otros aspectos, considerando que hay cosas más necesarias.

El Sr. Alcalde manifiesta que comprende que los Con-



celes de A.P. hayan rechazado la propuesta, pues su modo de actuar es coherente con su política conservadora, pero que no comprende la postura del Consejo del P.C., añadiendo que la propuesta del PSOE obedece al deseo de cerrar las heridas de la guerra civil; máxime teniendo en cuenta que entre los nombres propuestos no figura ninguno político.

Finalmente, en torno a este punto el Sr. García Decerra hace constar que los nombres de las calles son reflejo de la historia y no hay por qué cambiarlos, pues en distintas ciudades existen calles con nombres de políticos de ideas antagónicas y subsisten a través de los cambios.

Preguntas y respuestas. - Al dar comienzo este apartado, el Sr. García Decerra propone una moción de urgencia sobre el tema del traslado provisional del Mercado de Abastos a las instalaciones del Hogar del Pensionista, haciendo hincapié en las muestras que ello le va a suponer a los usuarios del citado Hogar y a que debía de haberse dado cuenta a la Corporación para que esta adoptara el acuerdo pertinente; considerando, además, que los concejales se hayan enterado del caso a través de la prensa.

El Sr. Alcalde manifiesta que no admite la moción por haberse iniciado ya el punto de preguntas y respuestas, explicando que él se dirigió en primer lugar al Presidente del Hogar de Pensionistas solicitando la cesión provisional de parte del local para instalación de la Mesa del Mercado durante el tiempo de las obras y al serle denegada y como quiera que disputan el local en privado por ser éste propiedad de la Fundación, recurre a él después al Patrono, Administrador de dicha Fundación Sr. Jua, el cual concede la autorización; añadiendo que el local se mantiene perfectamente limpio. También manifiesta que el responsable del diario Hoy en esta información incorrectamente al decir que el Mercado había sido clausurado por el Sr. Veterinario; información que pudo rectificarse.

Finalmente el Sr. Fernando Gallego manifiesta en nombre propio y en el de todos sus familiares (el agradecimiento a la Corporación y funcionarios municipales por la esquela mortuoria publicada en el diario Hoy y muestras de pesar por el triste acontecimiento del fallecimiento de su



padre que se ha desahogado, que en su día presto se  
 que el cuerpo municipal de este Ayuntamiento.  
 Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún  
 asunto, que trató la Presidencia declaró terminado el  
 acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas,  
 extendiéndose la presente acta que firmarán todos los  
 asistentes con unido el secretario, de lo que doy fe

Miguel Caballero  
 Díaz  
 Vidigal  
 Simas Gómez

- Señores asistentes:  
Alcalde - Presidente:  
 Sr. Miguel Caballero  
Concejales:  
 Sr. Cándido Caballero  
 Sr. José A. Díaz  
 Sr. Manuel Vidigal  
 Sr. Rafael López  
 Sr. Miguel García  
 Sr. Pedro Fernández  
 Sr. Miguel Fernández  
 Sr. Manuel Caro  
 Sr. Simas Gómez  
 Sr. Eduardo León  
Secretario:  
 Sr. Tomás González

Sesión ordinaria del día 1 de Marzo de 1985  
 En Santa Marta de los Barros, siendo las diecinueve  
 horas del día uno de Marzo de mil novecientos ochenta y  
 cinco, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de  
 Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales an-  
 tados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y  
 con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión  
 ordinaria convocada para este día.  
Lectura y aprobación del borrador del acta de la se-  
 sión anterior: Abierto el acto por la Presidencia, de su orden,  
 yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la  
 sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.  
Informe sobre condiciones de seguridad e higiene en  
 el trabajo en el Matadero Municipal: Seguidamente se da cues-  
 ta del Informe sobre condiciones de Seguridad e Higiene en el Tra-  
 bajo del Matadero Municipal remitido por el Sr. Director del Gabinete  
 Técnico Provincial del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene



en el trabajo, acordándose dar traslado del mismo al Sr. Veterinario a fin de que lo estudie y manifieste si es necesario efectuar alguna reforma en las instalaciones del matadero para adaptarlas al informe referenciado.

Aprobación del Presupuesto Modificado de Pavimentación y Servicios de la Calle Telégrafo - Dada cuenta de la conveniencia de modificar algunos de los partidas figurados en el presupuesto de pavimentación y servicios de la calle Telégrafo formulado por el Sr. Aparejador Municipal Sr. José Francisco Vaca Santos en Julio de 1984 y que fue remitido a la Excm. Diputación Provincial y aceptado por la misma como parte del de las obras a realizar en cargo a la número 171 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983; los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar en sustitución del indicado el también formulado por el Sr. Aparejador Municipal con fecha 20 de Febrero de 1985, ascendente a la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS (2.171.650); debiendo interesarse de la Excm. Diputación Provincial la aceptación del nuevo presupuesto en sustitución del anterior a cuyos efectos se le remitirá el mismo y copia certificada de este acuerdo.

Reconocimientos de Créditos - Conocido el escrito del Sr. Gerente del Servicio Municipalizado de Aguas de Almodrales de fecha 4 de Febrero pasado, en el que comunica que este Ayuntamiento adeuda al de Almodrales la cantidad de S. 213.153 pesetas correspondientes a 286.920 metros cúbicos de agua suministrados durante el año de 1984; los asistentes acuerdan por unanimidad no reconocer de momento dicho crédito a la espera de la constitución de la Mancomunidad de aguas del Pantano "Jaime Ozores".

Seguidamente se acuerda por unanimidad reconocer a Sr. Juan Castro Jordá un crédito de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTAS SETENTA PESETAS (106.270) por materiales empleados en la instalación de focos luminosos en Carretera de la Hovra y Barrio Rufino el Parreño, no figurados en proyecto.

Solicitud Auxilios Económicos del IRYDA - Conocido el presupuesto correspondiente se acuerda por unanimidad realizar en esta localidad la obra de pavimentación con riego asfáltico de la calle Juruzgi con un presupuesto de UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (1.251.250).

Conocidos los ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Caballero Núñez en su calidad de Alcalde, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en

la fama y plazos que determine el IRYDA.

Concierto con la Seguridad Social: Se da cuenta de la posibilidad de suscribir concierto con la Seguridad Social para la prestación de Asistencia Sanitaria en el Centro Sanitario propiedad de este Ayuntamiento, los asistentes acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación firme con el Instituto Nacional de la Salud el referido concierto que se realizará de acuerdo con los módulos que se establezcan por el citado Instituto Nacional de la Salud, debiendo remitirse a los pertinentes efectos al Ilmo. Sr. Director Provincial del Organismo citado la documentación que el mismo interesa en su escrito de fecha 18 de Febrero pasado.

Clasificación del coto de la Sociedad de Cazadores "Santa Marta Virgen" en el Grupo I: Se da cuenta de la solicitud que formula el Sr. Presidente de la Sociedad de Cazadores "Santa Marta Virgen" en petición de que se clasifique el coto de dicha Sociedad en el Grupo I a efectos del Impuesto Municipal de Gasto Suntuarios, en base a que la escasez de caza existente no alcanza el módulo de 0'31 piezas por hectarea, los asistentes, considerando ciertos por evidentes los razones alegados en dicho escrito acuerdan por unanimidad variar la clasificación del coto de referencia, incluyéndolo en el Grupo I en lugar del II en que se encuentra clasificado actualmente.

Escrito de la Asamblea local de Cruz Roja, solicitando abone el Ayuntamiento los gastos de agua, luz y teléfonos: Seguidamente se da cuenta del escrito que cursa el Sr. Presidente de la Asamblea local de la Cruz Roja en el que solicita del Ayuntamiento abone los gastos de agua, luz y teléfonos del puesto de primeros auxilios.

El Sr. Alcalde manifiesta que tiene noticias de que el fluido eléctrico lo suministrará gratuitamente la empresa Hros. de Eulalio Escaso, acordando los asistentes en vista de lo expuesto suministrar gratuitamente el agua potable, pero no hacerse cargo de los gastos de teléfonos.

Abono de gastos de desplazamiento a Madrid de D. José Carretero y esposa con motivo de la operación quirúrgica sufrida por el mismo: Conoce el escrito que cursa el Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento D. José Carretero Naharro solicitando en base a su precaria situación económica que se le abonen los gastos de desplazamiento de él y su esposa de Madrid a ésta, tras la operación quirúrgica sufrida y los gastos de ésta a Madrid y regreso para revisión médica; los asistentes, tras examinar los justificantes de viajes abonados por el solicitante y considerando de justicia la petición formulada acuerdan por unanimidad resarcirle el importe de

dichos gastos, ascendente a la suma de diez mil ochocientos pesetas.

Informe en Expediente de Licencia de Apertura de un Pub a instancia de D. Francisco Javier Ordóñez Barrera. - El Secretario suscribiente da cuenta de la solicitud de licencia formulada por D. Fco. Javier Ordóñez Barrera para instalar un PUB en el inmueble que ocupa el n.º 4 de la calle Lalvo Sotelo, con el proyecto que se acompaña.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Jefe Local de Sanidad y por el Sr. Aparajador Municipal y habida cuenta del emplazamiento y que el proyecto es conforme con los Ordenanzas Municipales, normas de urbanismo y disposiciones contenidas en el Reglamento de Actividades Clasificadas y en el General de Espectáculos Públicos, y considerando que no existen actividades próximas que puedan producir efectos aditivos, el Pleno de la Corporación acuerda informar favorablemente la solicitud de licencia anterior, debiendo remitirse copia del expediente a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura a los efectos de la clasificación e informe de la actividad.

Acuerdo de solicitar de la Excma. Diputación Provincial la ejecución de proyecto y realización de obras de ampliación del saneamiento que vierte a la calle Luis Chavizo a través de varias viviendas. - Se da cuenta de que al realizarse hace más de 20 años las obras de saneamiento de la calle Teniente Coronel Seguí, fue imposible debido a la pendiente natural del terreno que algunas de las casas de dicha calle desaguaran en el colector general de la misma, por cuyo motivo el Ayuntamiento tendió una línea de colector a favor de la pendiente natural del terreno hasta la calle Luis Chavizo, atravesando varias fincas urbanas ubicadas entre ambas calles.

Teniendo en cuenta que en el año 1977, como consecuencia de haberse inundado varias veces algunas de las casas de la calle Teniente Coronel Seguí, debido a que la tubería de desagüe que atraviesa las fincas urbanas anteriormente citadas resultaba de insuficiente diámetro para desagüe en épocas de lluvia o fuertes tormentas, el Ayuntamiento acometió obras de sustitución de la tubería original por otra de 60 centímetros de diámetro y que dichas obras se realizaron solo en la primera mitad de dicha tubería, por haberse opuesto a ello algunos de los propietarios afectados.

Considerando que la situación actual sigue originando frecuentes problemas en épocas de lluvias, expone el Sr. Alcalde la conveniencia de solicitar de la Excma. Diputación Provincial que confeccione el proyecto y realice las obras necesarias para resolver definitivamente el problema planteado.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. D. Lois Ayago para exponer que él se opone a que el problema de referencia se resuelva ampliando

el diametro de los tubos de saneamiento existentes en las viviendas de la calle Luis Llamizgo, porque de esta forma se atopellarían los derechos de los vecinos; considerando que existen otros modos de descargar el volumen de agua del saneamiento de referencia, como puede ser la construcción de un colector carretera abajo para quitar parte del agua.

A lo anterior replica el Sr. Alcalde aclarando que no se pretende atopellar a nadie sino todo lo contrario, el atopello consistiría en no realizar los obras.

Sr. Miguel Garcia como portavoz del Grupo Popular manifiesta que su grupo tampoco pretende atopellar a nadie, sino solucionar el problema de una forma legal.

Debatido el tema, los asistentes acuerdan por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que por técnicos competentes de la misma se redacte el proyecto de las obras necesarias para la resolución del problema expuesto y que lleve a cabo la ejecución de las mismas; oponiéndose a este último extremo el concejal del P.C. Sr. Eduardo León, sólo en el caso de que las obras a realizar consistan en la ampliación del diametro de los tubos de saneamiento existentes en las viviendas de la calle Luis Llamizgo.

Recaudación del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos. - Se da cuenta de la necesidad de proceder a la recaudación del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del año actual y no disponiendo el Ayuntamiento de los servicios de recaudador en voluntaria, se precisa adoptar acuerdo sobre el particular.

Los asistentes, tras amplia deliberación sobre el tema, acuerdan por unanimidad que el cobro lo efectúe la persona o la entidad bancaria de esta localidad que ofrezca realizarlo por menor cantidad, partiendo a la baja de Veinticinco pesetas por recibo cobrado; autorizando al Sr. Alcalde para que firme el contrato con la persona o entidad que resulte designada, la cual, tratándose de la primera, deberá prestar fianza en cualquiera de las formas admitidas en derecho, equivalente al 5% de los cargos que se le hagan.

El plazo para presentación de ofertas se fija en diez días hábiles; el periodo de recaudación será de cuarenta y cinco días y el horario de recaudación de 6 a 8 de la tarde en las Oficinas Municipales, si el recaudador no es una entidad bancaria.

Moción del Grupo Popular interesando solicitar del IRYDA la ampliación de los beneficios concedidos a la Zona Centro de Badajoz por un nuevo plazo de dos años. Seguidamente se da cuenta a la siguiente moción presentada por los concejales del Grupo Popular:

"El Real Decreto 3.153/79, de 26 de Octubre por el que se acordaron actuaciones agrarias en la Zona Centro de Badajoz permitió la aplicación en la Zona del Real Decreto 434/79 por el que se ampliaran los subvenciones con destino a la mejora del medio rural fijando el plazo de 6 años para solicitar los beneficios concedidos por dichas disposiciones.

Finalizando el mencionado plazo en el actual año de 1985 y teniendo en cuenta por una parte, los resultados positivos conseguidos en los seis años de aplicación y, por otra, la necesidad de paliar la todavía deficiente situación precaria de la economía agraria de la zona, subsanando los defectos de infraestructura que impiden la adecuada utilización de los recursos potenciales, resulta sumamente conveniente solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Organismo a través del cual se han canalizado los ayudas, que interese del Ministerio de Agricultura la ampliación de los beneficios concedidos en las disposiciones citadas por plazo de otros dos años.

Por lo expuesto, el Grupo de Concejales de la Coalición Popular presenta al Pleno la presente moción en la que interesa se adopte acuerdo solicitando ampliación de los beneficios concedidos a la Zona Centro de Badajoz por las disposiciones citadas, por un nuevo plazo de dos años. - Santa Marta, 27 de Febrero de 1985. - Firmado: Miguel García Becerra".

Tras la anterior lectura la moción presentada es aprobada por unanimidad; debiendo remitirse copia certificada de este acuerdo al Ilmo. Sr. Jefe Provincial del IRYDA a los efectos pertinentes.

Nombramiento de Perito para la valoración de daños y perjuicios que se ocasionen a S. Agustín Rey: Dada cuenta de los gestiones realizadas con S. Agustín Rey, encaminadas a obtener del mismo la pertinente autorización para poder construir ocho pozos de saneamiento y parte de la red en la finca de su propiedad afectada por las obras de prolongación del colector emisario, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento designe una persona entendida que valore los daños y perjuicios que se ocasionarán al mismo; debiendo traerse dicha valoración a un nuevo Pleno para adoptar el acuerdo que proceda.

Seguidamente y por no figurar en el orden del día de la sesión, se declara de urgencia con el voto favorable de todos los asistentes el punto que pasa a tratarse a continuación:

X Cesión del solar para construcción de un Centro de E.G.B. de 8 unidades: Se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 26 de Febrero pasado, en el que se interesa la cesión de solar para construcción de un Centro de E.G.B. de 8 unidades en esta localidad.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>Los asistentes acuerdan por unanimidad poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia el solar propiedad del Ayuntamiento sito en las traseras del campo de Fútbol y actuals Grupos Escolares, una vez desglosado del mismo el terreno que ocupará la pista polideportiva a construir en referido solar; comprometiéndose a eliminar todos los impedimentos, servidumbres, etc.; a conceder en su momento Cédula Urbanística sin tasas; a dotar el solar de todos los servicios en seis meses y a conceder en su día, la licencia Municipal de obras con carácter gratuito.</p> <p>Igualmente se acuerda remitir copia certificada de este acuerdo en unión de los demás documentos solicitados por el Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.</p> <p><u>Ruegos y preguntas</u> - En este apartado el Concejil Sr. Manuel Lara solicita de la Alcaldía que el horario de las sesiones del Pleno se fije a las ocho de la tarde, por resultar muy temprano fijarlo a las siete en estas fechas.</p> <p>Seguidamente el Concejil Sr. Miguel Fernández Gallego interasa se solicite del INEM la celebración de cursos en esta localidad, acordándose solicitar uno de albañilería y otro de poda del almendra.</p> <p>Sr. Eduardo León pregunta si se han limpiado los pozos próximos al Cementerio en el camino del mismo nombre; contestando el Sr. Alcalde que se hará en fecha próxima.</p> <p>Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas; extendiéndose el presente acta, que será firmada por todos los asistentes, coningo el Secretario de lo que doy fe.</p>
				<p><i>(Handwritten signatures and initials)</i></p> <p>Simas Gime</p>